

JURISDICCION

60

MINISTERIO DE
HACIENDA

INDICE

Política del Ministerio de Hacienda.....	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	13
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	14
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora.....	15
Programa por Unidad Ejecutora.....	16
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	17
Unidad Ejecutora 601 Ministerio Y Subsecretarias De Hacienda.....	17
Programa 1 Actividades Centrales Hacienda.....	17
Unidad Ejecutora 609 Dir. Gral. Seguros.....	19
Programa 21 Administración De Los Seguros Del GCBA.....	19
Unidad Ejecutora 611 Dir. Gral. Oficina Gestión Pública Y Presupuesto.....	24
Programa 23 Gestión Presupuestaria.....	24
Unidad Ejecutora 613 Dir. Gral. Contaduría.....	28
Programa 24 Sistema De Contabilidad Gubernamental.....	28
Unidad Ejecutora 614 Dir. Gral. Tesorería.....	32
Programa 25 Administración De Los Fondos Del GCBA.....	32
Unidad Ejecutora 615 Dir. Gral. Crédito Público.....	35
Programa 26 Administración De La Deuda.....	35
Programa 28 Proyectos Con Organismos Multilaterales De Crédito.....	39
Programa 33 Evaluación Financiera.....	42
Unidad Ejecutora 619 Dir. Gral. Redeterminación De Precios.....	45
Programa 12 Análisis De Redeterminaciones De Precios.....	45
Unidad Ejecutora 623 Dir. Gral. Compras Y Contrataciones.....	48
Programa 11 Compra De Bienes Y Contratación De Servicios.....	48
Unidad Ejecutora 638 Dir. Gral. Unidad Informática De Admin. Financiera -MH-.....	52
Programa 29 Desarrollo Funcional Del Sistema SIGAF.....	52
Unidad Ejecutora 642 Subsecretaría De Gestión De Recursos Humanos.....	53
Programa 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46.....	53
Programa 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal.....	56

Programa 42 Protección y prevención en Medicina Laboral	59
Programa 43 Asuntos Laborales y Previsionales.....	62
Programa 44 Planificación y Control Operativo.....	65
Programa 45 Desarrollo del Servicio Civil.....	69
Programa 46 Relaciones Laborales	71
Unidad Ejecutora 817 Dir. Gral. Relaciones Fiscales	74
Programa 30 Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov.	74
Unidad Ejecutora 9763 D.G. Gestión De La Flota Automotor.....	78
Programa 22 Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires	78
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	81
Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento	82
Programa por Unidad Ejecutora.....	83
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	84
Unidad Ejecutora 8796 Instituto De Juegos De Apuesta	84
Programa 1. Instituto De Juegos Y Apuestas De La CABA	84
Política de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.....	87
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	91
Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento	92
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	93
Programa por Unidad Ejecutora.....	94
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	95
Unidad Ejecutora 8612 D.G de Estadísticas y Censos.....	95
Programa 89. Sistema Estadístico de la Ciudad	95
Programa 90. Plan Nacional de Estadística.....	105
Unidad Ejecutora 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos	108
Programa 3. Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88	108
Programa 84. Relaciones Con La Comunidad	111
Programa 85. Desarrollo Tecnológico	120
Programa 86. Fiscalización.....	123

Programa 87. Recaudación Tributaria	124
Programa 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria	125

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

El objetivo general del Ministerio de Hacienda es la gestión y administración económica y financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como el diseño, implementación y gestión de las políticas de administración de los recursos humanos.

Asimismo, en tanto la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) es un organismo descentralizado del Ministerio de Hacienda, esta Jurisdicción también entiende sobre los procesos recaudatorios y el relevamiento estadístico de la Ciudad.

En concordancia con esos objetivos, la misión del Ministerio de Hacienda tiene como eje principal contribuir al desarrollo y concreción de los proyectos del gobierno mediante una gestión eficiente que garantice la generación de recursos, la optimización de gastos, la coordinación de recursos humanos y la simplificación de los procedimientos.

De igual modo, es consistente su estructura organizativa, que se compone de 4 Subsecretarías: Gestión y Administración Económica, Finanzas, Gestión de Recursos Humanos y Gestión Operativa.

La Subsecretaría de Gestión y Administración Económica formula las políticas tendientes al mejoramiento en la asignación de los recursos públicos e interviene en forma integral en la administración y registración de los mismos.

Por otro lado, la Subsecretaría de Finanzas es la encargada de planificar e instrumentar políticas tendientes a propiciar la captación de financiamiento tanto en el mercado local como internacional, al tiempo que coordina las relaciones fiscales entre la Ciudad de Buenos Aires y la Nación y el resto de las provincias del país.

La Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, como su nombre lo indica, es quien tiene a cargo la administración de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entiende en la sistematización y operación de los procesos de administración de dichos recursos, la liquidación de salarios para escalafón general, estatuto docente y profesionales de la salud, en el diseño de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

estructuras organizativas y carreras de personal, en el desarrollo de los procesos de negociaciones colectivas, y en el diseño e implementación de políticas de evaluación de desempeño, protección de la salud en el trabajo, y de jubilaciones y retiros.

Por último, la Subsecretaría Gestión Operativa es la responsable de planificar políticas referidas al desarrollo de los procesos de compras y contrataciones al tiempo que interviene en el procedimiento de adquisición y la gestión del parque automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en la aplicación del procedimiento de redeterminación de precios y en la incorporación de herramientas tecnológicas, junto con la simplificación de los procedimientos.

Los procesos recaudatorios y el relevamiento estadístico los realiza la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Su objetivo es promover el crecimiento sostenido de los ingresos tributarios mediante la implementación de prácticas innovadoras y eficaces de recaudación y el desarrollo de acciones que profundicen el vínculo con el contribuyente, simplificando y agilizando sus gestiones. Al mismo tiempo en su ámbito se dirigen los servicios del sistema estadístico de la Ciudad y se realizan censos y encuestas dentro del ámbito geográfico de la misma.

A modo ilustrativo, se detallan a continuación algunos de los hitos de mayor relevancia en el presente ejercicio.

En términos de gestión económica financiera, se llevaron adelante las tareas de adecuación de apertura programática a la nueva estructura organizativa del GCBA aprobada por Ley N° 5.460, con sus correspondientes modificaciones presupuestarias, al tiempo que se efectuaron las altas de responsables correspondientes a las nuevas unidades organizativas.

En materia de fondos a rendir, se implementó el nuevo aplicativo informático para entrega, rendición y reposición de fondos en la modalidad Caja Chica Especial, lo que representa una mejora sustancial al proceso.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Asimismo, cabe destacar que a través de la Dirección General de Tesorería se implementó el Bono Ley N° 5236, aprobado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, habiendo realizado pagos por un porcentaje del 96% del monto autorizado.

En materia de finanzas, se llevaron adelante acciones en el mercado financiero internacional que finalizaron con la emisión de un bono a una tasa de 7,5% anual. En ese sentido, se trata de la emisión de deuda de la Ciudad de Buenos Aires con el menor costo financiero histórico. Este resultado es consecuencia de la solidez fiscal, la reputación construida y el compromiso de la gestión actual con la ejecución del plan de infraestructura. Con esta transacción, la Ciudad ha logrado mejorar su perfil de amortizaciones de deuda, extendiendo los plazos de vencimiento a más de 10 años y reduciendo el costo financiero anual promedio.

Al mismo tiempo, con el fin de desarrollar alternativas de financiamiento para proyectos estratégicos para la Ciudad, se continuó impulsando acciones con Organismos Multilaterales de Crédito. Entre los proyectos asociados a este financiamiento puede destacarse, por ejemplo Asistencia a la Gestión del Riesgo Hídrico en la Ciudad de Buenos Aires, Provisión de Agua y Saneamiento en la Villa 21/24 y construcción de Villa Olímpica.

Por su parte, la Ciudad tuvo representación activa tanto en el Consejo Federal de Impuestos como en el Consejo Federal de Inversiones, al tiempo que tuvo participación en las acciones desarrolladas en el marco del "Acuerdo Nación - Provincias" celebrado entre el Estado Nacional, las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 18 de mayo de 2016 y que fuera ratificado por la Ley Nacional N° 27.260 y local N° 5.603.

En materia de Recursos Humanos, se elaboraron 15 proyectos de Decreto para la reorganización y actualización de las estructuras organizativas del Régimen Gerencial de los Ministerios y otras Jurisdicciones equivalentes del GCABA.

Durante el 2016 se creó una ULAT (UNIDAD LOCAL DE ATENCIÓN TRANSITORIA) que permitió iniciar los trámites jubilatorios de los agentes intimados, así como también brindar todos los servicios concernientes a la ANSES de manera

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

exclusiva a los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se creó la Planta Orgánica Funcional de Oficiales Públicos de la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Decreto N° 443/16).

Dentro de las políticas llevadas a cabo para fomentar la inclusión de personas con discapacidad al GCABA en cumplimiento de la Ley N° 1502, y en coordinación con la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), se lanzaron los concursos para cubrir 50 vacantes de auxiliares de portería para la Dirección General Personal Docente y no Docente dependiente de la Subsecretaría de Carrera Docente del Ministerio de Educación. Los ingresos a la planta permanente de quienes resulten designados están previsto para principios del 2017.

Se ha continuado desarrollando el proceso de análisis de dotación óptima en 24 reparticiones, cuya finalidad es la planificación de la fuerza de trabajo, previendo las necesidades de dotación para el óptimo funcionamiento de cada una de las dependencias de Gobierno y posibilitando la movilidad del personal

En materia de gestión operativa, se trabajó en un proceso optimización de la gestión de la flota automotor, mediante actualización de registros patrimoniales, relevamiento y estandarización de procesos, e implementación de un proceso de subasta de vehículos en desuso, conforme a los pasos legales que rigen el procedimiento, alcanzando un total de 197 unidades subastadas.

Por su parte, se continuó con las acciones tendientes a ofrecer más alternativas de procesos de adquisiciones de insumos y contrataciones de servicios mediante Convenios Marco, incrementando esta modalidad de contratación electrónica en más de un 30% respecto al 2015 y restando la adjudicación de algunos más en lo que queda del año.

Asimismo entre las nuevas aplicaciones informáticas desarrolladas se destacan la ampliación de nuevas funcionalidades para Buenos Aires Compras y mejoras en el sitio Autogestión de Proveedores que se tradujo en una mayor eficiencia en el proceso de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

pago a proveedores.

En políticas de recaudación y relación con el contribuyente, se ha incorporado a los contribuyentes al Domicilio Fiscal Electrónico y se implementó un Plan de Facilidades de Pago vía CBU que permite regularizar deuda acumulada en los distintos tributos, habilitando la adhesión a los distintos planes de facilidades de pago en forma electrónica.

Complementariamente se realizaron mejoras tecnológicas, se rediseñó el modelo operativo mediante la reingeniería de procesos centrales y la implementación de sistemas de gestión de calidad, y se implementó una herramienta de Fiscalización Electrónica para reenfocar recursos y optimizar la gestión y los resultados obtenidos.

En un todo de acuerdo con el objetivo general del Ministerio y en continuidad de las acciones realizadas es que se exponen los proyectos para el año 2017.

En primer lugar, y dado que uno de los aspectos principales de la administración del Ministerio consiste en la optimización y control del gasto, se ampliará el alcance del plan de eficiencia de gastos y de generación de ingresos.

Asimismo, se trabajará activamente en la extensión del uso de la Boleta Única Inteligente para la gestión de pago de trámites arancelados, junto con la incorporación de nuevas terminales de pago (ATM), esperándose alcanzar un centenar de equipos, los que se sumarán a los canales de pagos vigentes.

Se continuarán evaluando alternativas de financiamiento de corto y largo plazo destinadas a cubrir necesidades transitorias y proyectos estratégicos garantizando un perfil de deuda sostenible para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2017 se realizará el seguimiento del cumplimiento del "Acuerdo Nación-Provincias" suscripto en Mayo de 2016 Así como también de las acciones emanadas de la Carta de Intención celebrada entre el Gobierno Nacional, las Provincias y el Gobierno de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

En lo que respecta a recursos humanos se llevarán adelante acciones enmarcadas en mejorar y actualizar la gestión y jerarquización de los recursos humanos con los que cuenta el GCBA, optimizar sus perspectivas de carrera y condiciones de trabajo, entre las que se destacan la implementación del proceso de selección de 100 concursos de cargos comprendidos en el Régimen Gerencial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se desarrollarán acciones destinadas a la implementación de la Nueva Carrera Administrativa aprobada por el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13.

Por su parte, se formalizarán procesos de recursos humanos en flujos cerrados, de modo de incrementar la eficiencia y controles de los mismos. También se efectuará un análisis y rediseño de los procesos de reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral para mejorar los tiempos y la calidad de respuesta de los trámites efectuados por los empleados del GCABA.

Se continuará con la implementación del nuevo esquema de Retiro Voluntario para personal del Escalafón General del GCABA.

Finalmente, se procederá la extensión de la implementación del registro de asistencias mediante el uso del sistema de biométricos.

En pos de optimizar la gestión del gasto y de contribuir a la eficiencia y transparencia en los procedimientos de Compras Públicas, la implementación de los Convenios Marco ha marcado una sustancial diferencia al respecto. En 2017, seguiremos ampliando el universo de esta modalidad de contratación, incrementando su alcance, profundizando su uso y alcanzando un mayor número de participantes, tanto en lo que respecta a las reparticiones contratantes como a los proveedores participantes.

Se continuará haciendo hincapié en la sensibilización y formación de compradores para alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

Durante el próximo año se profundizarán las acciones orientadas a la simplificación de procedimientos mediante la revisión de procesos y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas que garanticen eficiencia y agilidad en la gestión operativa, económica y financiera, y en la interacción con ciudadanos, proveedores y clientes internos.

Se continuarán incorporando nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera; a la vez que seguirán actualizando los manuales a medida que surjan innovaciones o implementación de nuevas tecnologías o funcionalidades, para hacerlos más claros y accesibles.

En este eje de simplificación de procedimientos, también se continuará trabajando en estandarizar las ofertas económicas en las nuevas licitaciones, continuando las acciones iniciadas este año en pos de facilitar los procesos de cálculo de las redeterminaciones de precios definitivas de contratos.

Por otra parte se continuarán incorporando mejoras en el proceso recaudatorio estimulando el pago de los tributos mediante operaciones de fiscalización y comunicación para minimizar el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias, e incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en la gestión tributaria.

En esta línea se desarrollará el Portal Único del Contribuyente para efectuar pagos y consultas, al tiempo que se que consolidaran los registros en un Padrón Único de Contribuyentes, se continuará con la certificación de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015) en procesos críticos y se fortalecerán las acciones de inteligencia fiscal a fin de aumentar la eficiencia en las fiscalizaciones presenciales.

Asimismo, se llevarán adelante acciones para la implementación del Sistema de Oficios Judiciales y de un nuevo módulo de procesamiento técnico tributario, tablero de control y gestión de todas las inspecciones, que permitirá mejorar la eficiencia en el seguimiento de cargos de fiscalización.

En síntesis, se espera que las propuestas detalladas constituyan una contribución

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA

adicional al pleno aprovechamiento de los recursos disponibles, logrando una mayor eficiencia en la recaudación y en el gasto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al tiempo que se profundicen las acciones de mejora continua en la gestión de los recursos humanos y en los procesos actualmente existentes e implementen nuevas herramientas que colaboren con este fin bajo una mirada integral de la Administración Pública actual.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	0			MINISTERIO DE HACIENDA	1.329.693.435	2.275.987.297	150.000.000	0	0	0	3.755.680.732
60	0	0			MINISTERIO DE HACIENDA	1.329.693.435	0	150.000.000	0	0	0	1.479.693.435
60	0	0	601		MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA	263.004.553	0	36.574.375	0	0	0	299.578.928
60	0	0	601	1	ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA	263.004.553	0	36.574.375	0	0	0	299.578.928
60	0	0	609		DIR. GRAL. SEGUROS	12.961.796	0	0	0	0	0	12.961.796
60	0	0	609	21	ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA	12.961.796	0	0	0	0	0	12.961.796
60	0	0	611		DIR. GRAL. OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	32.050.138	0	8.438.236	0	0	0	40.488.374
60	0	0	611	23	GESTION PRESUPUESTARIA	32.050.138	0	8.438.236	0	0	0	40.488.374
60	0	0	613		DIR. GRAL. CONTADURIA	149.409.306	0	33.333.471	0	0	0	182.742.777
60	0	0	613	24	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	149.409.306	0	33.333.471	0	0	0	182.742.777
60	0	0	614		DIR. GRAL. TESORERIA	91.270.911	0	14.006.676	0	0	0	105.277.587
60	0	0	614	25	ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	91.270.911	0	14.006.676	0	0	0	105.277.587
60	0	0	615		DIR. GRAL. CRÉDITO PÚBLICO	18.987.223	0	0	0	0	0	18.987.223
60	0	0	615	26	ADMINISTRACION DE LA DEUDA	12.227.611	0	0	0	0	0	12.227.611
60	0	0	615	28	PROYECTOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO	3.551.641	0	0	0	0	0	3.551.641
60	0	0	615	33	EVALUACION FINANCIERA	3.207.971	0	0	0	0	0	3.207.971
60	0	0	619		DIR. GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	10.962.839	0	0	0	0	0	10.962.839
60	0	0	619	12	ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	10.962.839	0	0	0	0	0	10.962.839
60	0	0	623		DIR. GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	90.191.291	0	9.264.044	0	0	0	99.455.335
60	0	0	623	11	COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	90.191.291	0	9.264.044	0	0	0	99.455.335
60	0	0	638		DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-	171.526.797	0	0	0	0	0	171.526.797
60	0	0	638	29	DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	171.526.797	0	0	0	0	0	171.526.797
60	0	0	642		SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	336.602.018	0	48.383.198	0	0	0	384.985.216
60	0	0	642	2	Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46	87.641.946	0	1.007.371	0	0	0	88.649.317
60	0	0	642	41	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	90.290.685	0	21.721.729	0	0	0	112.012.414
60	0	0	642	42	Protección y prevención en Medicina Laboral	56.795.587	0	14.807.260	0	0	0	71.602.847
60	0	0	642	43	Asuntos Laborales y Previsionales	33.343.349	0	6.160.535	0	0	0	39.503.884
60	0	0	642	44	Planificación y Control Operativo	19.473.953	0	1.965.449	0	0	0	21.439.402
60	0	0	642	45	Desarrollo del Servicio Civil	21.999.842	0	1.787.757	0	0	0	23.787.599
60	0	0	642	46	Relaciones Laborales	27.056.656	0	933.097	0	0	0	27.989.753
60	0	0	817		DIR. GRAL. RELACIONES FISCALES	6.404.455	0	0	0	0	0	6.404.455
60	0	0	817	30	RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	6.404.455	0	0	0	0	0	6.404.455
60	0	0	9763		D.G. GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	146.322.108	0	0	0	0	0	146.322.108
60	0	0	9763	22	FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	146.322.108	0	0	0	0	0	146.322.108

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Ministerio de Hacienda

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
60	0	0		MINISTERIO DE HACIENDA	217	679	189	126	129	112	44	79	255	4	0	1	1.835
60	0	0	601	MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA	28	88	19	26	30	22	5	8	41	0	0	1	268
60	0	0	609	DIR. GRAL. SEGUROS	3	0	3	0	1	1	0	0	3	0	0	0	11
60	0	0	611	DIR. GRAL. OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	5	26	8	9	0	1	1	1	12	0	0	0	63
60	0	0	613	DIR. GRAL. CONTADURÍA	66	164	23	25	28	13	4	20	28	0	0	0	371
60	0	0	614	DIR. GRAL. TESORERÍA	44	74	4	16	16	6	6	2	15	0	0	0	183
60	0	0	615	DIR. GRAL. CRÉDITO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
60	0	0	619	DIR. GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
60	0	0	623	DIR. GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	28	43	5	5	15	7	2	0	8	0	0	0	113
60	0	0	638	DIR. GRAL. UNIDAD INFORMÁTICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-	2	2	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	6
60	0	0	642	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	29	256	124	43	20	13	18	31	134	4	0	0	672
60	0	0	817	DIR. GRAL. RELACIONES FISCALES	0	1	2	0	0	0	1	0	2	0	0	0	6
60	0	0	9763	D.G. GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	12	25	1	2	17	49	7	17	10	0	0	0	140
60	0	602		ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	370	543	856	231	34	25	166	28	111	3	0	4	2.371
60	0	602	8612	DIR. GRAL. ESTADÍSTICAS Y CENSOS	51	13	62	7	11	4	64	1	24	2	0	1	240
60	0	602	8618	ADMINIST. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	319	530	794	224	23	21	102	27	87	1	0	3	2.131
			60	Total Jurisdicción MINISTERIO DE HACIENDA	587	1.222	1.045	357	163	137	210	107	366	7	0	5	4.206

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
60		60						MINISTERIO DE HACIENDA			
		613	24		0	1		MINISTERIO DE HACIENDA			
								DIR.GRAL.CONTADURIA			
								SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL			
								SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL			
								REFACCION Y MEJORA EDILICIA CONTADURIA Y ARCHIVO			
		614	25		0		51	REFACCION Y MEJORA EDILICIA CONTADURIA Y ARCHIVO	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	2.600
								DIR.GRAL. TESORERIA			
								ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA			
								ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA			
								REMODELACIÓN INTEGRAL OBRA SEDE BELGRANO 838/40 P.B. PUESTA EN VALOR PARA OFICINAS			
								REMODELACIÓN INTEGRAL OBRA SEDE BELGRANO 838/40 P.B. PUESTA EN VALOR PARA OFICINAS	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	960
								INFORMATIZACION DE LOS RECURSOS NO TRIBUTARIOS			
								INFORMATIZACION DE LOS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	1.000
		623	11		0	1		DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES			
								COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS			
								COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS			
								FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS			
								FORTALECIMIENTO SISTEMA DE COMPRAS	Sistema	Hora	23.060
		638	29		0			DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-			
								DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF			
								DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF			
								FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA			
								FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	Sistema Desarrollado	Sistema	4
								DESARROLLO DEL SISTEMA DE DECISION E INFORMACION GERENCIAL			
								SISTEMA DE DECISION E INFORMACION GERENCIAL	Sistema Desarrollado	Sistema	4
		642	2		0	2		SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
								Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46			
								Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46			
								DESARROLLO CAPITAL HUMANO			
								Implementacion Capital Humano	Sistema	Porcentaje	100
								Protección y prevención en Medicina Laboral			
								Protección y prevención en Medicina Laboral			
								REFACCION EDIFICIO MEDICINA DEL TRABAJO			
								REFACCION EDIFICIO MEDICINA DEL TRABAJO	Obras de refacción	Porcentaje	100
		9763	22		0	1		REMODELACION DE LA DGAMT			
								D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR			
								FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
								FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES			
								REMODELACION EDIFICIO FLOTA AUTOMOTOR			
								REMODELACION EDIFICIO FLOTA AUTOMOTOR	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	7.500
								REFUNCIONALIZACION FLOTA AUTOMOTOR			
								REFUNCIONALIZACION FLOTA AUTOMOTOR	Equipamiento	Equipo	30

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion					Subprograma	TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
60					MINISTERIO DE HACIENDA	3.755.680.732
60	0	0			MINISTERIO DE HACIENDA	1.479.693.435
60	0	0	601		MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA	299.578.928
60	0	0	601	1	ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA	299.578.928
60	0	0	609		DIR. GRAL. SEGUROS	12.961.796
60	0	0	609	21	ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA	12.961.796
60	0	0	611		DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	40.488.374
60	0	0	611	23	GESTION PRESUPUESTARIA	40.488.374
60	0	0	613		DIR.GRAL.CONTADURIA	182.742.777
60	0	0	613	24	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	182.742.777
60	0	0	614		DIR.GRAL. TESORERIA	105.277.587
60	0	0	614	25	ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	105.277.587
60	0	0	615		DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO	18.987.223
60	0	0	615	26	ADMINISTRACION DE LA DEUDA	12.227.611
60	0	0	615	28	PROYECTOS CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO	3.551.641
60	0	0	615	33	EVALUACION FINANCIERA	3.207.971
60	0	0	619		DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	10.962.839
60	0	0	619	12	ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	10.962.839
60	0	0	623		DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	99.455.335
60	0	0	623	11	COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	99.455.335
60	0	0	638		DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-	171.526.797
60	0	0	638	29	DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	171.526.797
60	0	0	642		SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	384.985.216
60	0	0	642	2	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 41,42,43,44,45 y 46	88.649.317
60	0	0	642	41	GESTION EN LA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DEL PERSONAL	112.012.414
60	0	0	642	42	PROTECCION Y PREVENCION EN MEDICINA LABORAL	71.602.847
60	0	0	642	43	ASUNTOS LABORALES Y PREVISIONALES	39.503.884
60	0	0	642	44	PLANIFICACION Y CONTROL OPERATIVO	21.439.402
60	0	0	642	45	DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL	23.787.599
60	0	0	642	46	RELACIONES LABORALES	27.989.753
60	0	0	817		DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	6.404.455
60	0	0	817	30	RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	6.404.455
60	0	0	9763		D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	146.322.108
60	0	0	9763	22	FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	146.322.108

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Hacienda.

A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las últimas modificaciones a la estructura del Gobierno de la Ciudad implican el abordaje de nuevas responsabilidades para el área, sumadas a las ya existentes, las cuales devenían básicamente de las definiciones emanadas de la Ley n° 70

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO Y SUBSECRETARIAS DE HACIENDA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	229.756.228
Personal permanente	122.120.082
Personal temporario	8.634.821
Asignaciones familiares	668.040
Asistencia social al personal	1.913.521
Beneficios y compensaciones	81.287.612
Gabinete de autoridades superiores	14.924.810
Contratos por Tiempo Determinado	207.342
Bienes de consumo	2.690.640
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	187.000
Textiles y vestuario	17.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	323.000
Productos de cuero y caucho	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	108.340
Productos de minerales no metálicos	11.500
Productos metálicos	255.500
Otros bienes de consumo	1.787.300
Servicios no personales	66.599.560
Servicios básicos	6.084.429
Alquileres y derechos	883.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.307.450
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.421.960
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.860.041
Pasajes, viáticos y movilidad	1.985.280
Impuestos, derechos, tasas y juicios	17.600
Otros servicios	9.039.200
Bienes de uso	532.500
Maquinaria y equipo	532.500
TOTAL	299.578.928

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

El programa opera como órgano técnico de todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de contratos de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conforme el Decreto N° 363/GCABA/2015, modificado por el Decreto N° 346/GCABA/2016.

En lo respectivo a las coberturas de seguros, las actividades que desarrollará el programa se centrarán en las siguientes:

Seguro de Responsabilidad Civil:

- Festivales y Eventos Organizados por el GCABA amparados por una cobertura global
- Ascensores y Maquinas elevadoras e Instalaciones termo mecánicas, cobertura por jurisdicción
- Ubicaciones Públicas Administrativas
- Ubicaciones Públicas Educativas y Actividad educativa (Art. N° 1767 CCyCN)
- Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas
- Ubicaciones Públicas Culturales
- Ubicaciones Públicas Depósitos
- Ubicaciones Públicas Sanitarias
- Espacios Verdes (Cobertura en análisis de factibilidad)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Maquinas y Equipamiento en vía pública
- Mobiliario Urbano (Cobertura en análisis de factibilidad)

Seguro de Incendio Edificio

- Ubicaciones Públicas Administrativas
- Ubicaciones Públicas Educativas (Cobertura en análisis de factibilidad)
- Ubicaciones Públicas Deportivas y Recreativas (Cobertura en análisis de factibilidad)
- Ubicaciones Públicas Culturales
- Ubicaciones Públicas Sanitarias
- Ubicaciones Públicas Depósitos

Seguro de Automotores y Material rodante (Nueva Licitación Pública en trámite vigencia a partir de 01/2017)

- Flota Automotor (Actividad Civil, Policía Metropolitana, SAME, etc)
- Material rodante no registrable
- Adicionales de seguros Técnicos y Responsabilidad Civil para vehículos particulares. (Ej: equipamiento Ambulancias, patrulleros y RC ambulancias, grúas etc.)

Seguro Técnico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Equipos electrónicos, de Computación, de Comunicación, de Monitoreo y de Medición.

Robo

- Contenido General Edificios
- Equipamiento específico
- Dinero en caja de seguridad y tránsito.

Seguro Todo Riesgo Operativo

- Ente Autárquico Teatro Colon (EATC)

Seguro de daño Ambiental de Incidencia Colectiva para amparar actividades de gobierno.

Cobertura de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) para empleados del GCABA (incluye actividad policial)

Seguro de Accidentes Personales (A.P.) Plurijurisdiccional

- Modalidades varias de contratación: seguro de accidentes personales para dar cobertura al personal que desarrollan todo tipo actividades en las distintas jurisdicciones del GCABA.

- Alumnos en los distintos niveles educativos.

Seguro de Vida

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 21.ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCABA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SEGUROS

DESCRIPCIÓN:

- Seguro de Vida Colectivo para empleados del GCABA.

Cobertura de Riesgos Varios

- Obras de Arte

- Instrumentos Musicales en las distintas ubicaciones y en tránsito. (EATC, enseñanza artística, etc.).

- Análisis, determinación y contratación de las coberturas para los riesgos del ECO Parque, ex ZOO.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2017, se efectuará la gestión de contratación de coberturas de seguro destinadas a los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, habida cuenta que es un requisito del COI que la contratación sea con un año de antelación.

Se continuará efectuando la intervención y asesoramiento en materia de confección de pliegos a las diversas jurisdicciones del GCABA, organismos autárquicos y empresas con participación del GCABA, así como la asistencia técnico administrativa celebrada por convenio, sobre temas vinculados con los contratos de seguros y los aspectos jurídicos relacionados.

Programa: 21 ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. SEGUROS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Seguros y Finanzas

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.919.553
Personal permanente	5.810.032
Personal temporario	779.096
Asignaciones familiares	20.160
Asistencia social al personal	101.464
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	157.170
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	66.460
Textiles y vestuario	220
Pulpa,papel, cartón y sus productos	37.360
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.900
Otros bienes de consumo	48.230
Servicios no personales	4.840.073
Servicios básicos	1.904.333
Alquileres y derechos	41.360
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.170
Servicios profesionales, técnicos y operativos	744.960
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.044.250
Pasajes, viáticos y movilidad	69.000
Otros servicios	11.000
Bienes de uso	45.000
Maquinaria y equipo	43.100
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.900
TOTAL	12.961.796

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa se encuadran dentro de los términos de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

En los últimos ejercicios se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del sistema de presupuesto y de gestión pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

En consecuencia, las prioridades que se plantean para el próximo ejercicio son la consolidación del sistema de producción pública y su vinculación con el seguimiento y evaluación presupuestaria, el desarrollo de la segunda etapa de su implementación, la continuidad del procedimiento sistémico de la relación entre los objetivos de gestión y el sistema presupuestario, asistir técnicamente a los nuevos organismos públicos que se incorporan al presupuesto del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la elaboración de nuevos planes de capacitación interna y externa que fortalezcan el conocimiento de los actores en el ciclo presupuestario, y mantener actualizados los mecanismos de publicidad de la información presupuestaria que le permitan al ciudadano un mejor acceso y comprensión de la misma.

Para el ejercicio 2017 las acciones previstas serán:

Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley 104, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto 637/GCBA/08.

Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2017.

Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto, que oportunamente se elevará a consideración de la Legislatura, junto con el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y el Programa de Acción de Gobierno.

Intervenir en la presentación de los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.

Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y preparar la documentación que integrará la Cuenta de Inversión con base en la evaluación de la ejecución anual.

Desarrollar planes de capacitación interna y externa sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso, en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO

DESCRIPCIÓN:

concertación con el Instituto de la Carrera.

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Durante el año 2016, y a partir de la Resolución Conjunta N°1370-MHGC-MEGC-2016, esta Dirección General ha participado en el desarrollo de acciones conjuntas entre los Ministerios de Educación y de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de crear una instancia formativa que contribuya a la profesionalización de la gestión pública desde una perspectiva crítica y contextualizada, promocionando la responsabilidad de la administración frente a la sociedad, y promoviendo la participación y el conocimiento de la ciudadanía en los sistemas de gestión y administración financiera.

Estas acciones se han plasmado en la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Sector Público, aprobada mediante la Resolución N° 79-SSPLINED-2016.

Para el próximo ejercicio, esta Dirección General asistirá técnicamente a dicha carrera a los fines de su implementación.

Programa: 23 GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	36.182.706
Personal permanente	31.531.749
Personal temporario	2.775.518
Asignaciones familiares	134.040
Asistencia social al personal	467.495
Gabinete de autoridades superiores	1.273.904
Bienes de consumo	229.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	92.000
Servicios no personales	3.876.168
Servicios básicos	6.168
Alquileres y derechos	35.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.850.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	360.000
Pasajes, viáticos y movilidad	125.000
Otros servicios	500.000
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	40.488.374

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

Según la Ley N° 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Capítulo V, en su Art. N° 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público y coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

Asimismo, tal como lo determina la Ley 70 en su art. 118 es su competencia administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno y producir la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

De acuerdo al Art. N° 115 de la Ley N° 70 y en la permanente actualización y adecuación del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF); durante el Ejercicio 2016 se continuará conjuntamente con la DGUIAF. con el desarrollo de los módulos de "Digitalización del Archivo de Documentación Financiera", "Bienes Inmuebles", "Inventario de Construcciones" "Fondos a Rendir (ejecución, registro y rendición en SIGAF, libros Banco y Caja de las áreas responsables de fondos, vinculaciones con Bienes) ".

A su vez, se continuará con la incorporación de registros contables a las Gestiones de Bienes (y su impacto en Costos); Bienes de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural. También con la digitalización y posterior incorporación de archivos al SIGAF asociándolos a órdenes de pago y expedientes y con el proyecto de "Modificación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

las prestaciones del Sistema LOYS".

Por último y en un proceso superador se comenzará a desarrollar el módulo de "Devengado de Recursos no Tributarios" y el módulo de "Registro de Bienes Inmuebles del GCBA"

A lo hasta aquí mencionado, cabe agregar que en virtud del artículo 53 del Decreto N° 1.000/GCABA/99, reglamentario del artículo 112 de la Ley N° 70, la Dirección General de Contaduría efectúa al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables y financieros:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

Cuadro Ahorro ¿ Inversión - Financiamiento.

Balance de Sumas y Saldos.

Balance General.

Estado de Recursos y Gastos.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Estado de Flujo de Efectivo.

Estado de la Deuda.

A los estados precitados debe agregarse la elaboración del Cuadro de Compatibilización Presupuestario-Contable; Cuadro de Conciliación del Resultado Presupuestario y el Contable; Cuadro que expone el Resultado Económico y Financiero del Sector Público y los informes sobre Costos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

Por último, es dable agregar que trimestralmente confecciona la información requerida en el art. 67 de la Ley 70, mediante la cual el Poder Ejecutivo remite al Poder Legislativo el estado de la ejecución presupuestaria conjuntamente con las metas físicas y el stock de deuda pública y no pública del mismo período.

Programa: 24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTADURIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	145.345.645
Personal permanente	136.802.223
Personal temporario	4.694.583
Asignaciones familiares	750.600
Asistencia social al personal	1.886.188
Gabinete de autoridades superiores	1.212.051
Bienes de consumo	4.959.880
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.770
Textiles y vestuario	258.330
Pulpa,papel, cartón y sus productos	344.970
Productos químicos, combustibles y lubricantes	616.340
Productos de minerales no metálicos	803.610
Productos metálicos	805.070
Otros bienes de consumo	2.105.790
Servicios no personales	29.729.102
Servicios básicos	2.544.132
Alquileres y derechos	347.120
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.960.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.548.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	179.320
Pasajes, viáticos y movilidad	136.970
Otros servicios	19.012.660
Bienes de uso	2.708.150
Maquinaria y equipo	2.708.150
TOTAL	182.742.777

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como responsabilidad la administración de los fondos pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), de acuerdo al marco normativo vigente y a criterios de eficacia y eficiencia en la Gestión y la administración de la Cuenta Única del Tesoro. Asimismo, de elaborar la programación financiera de los recursos y gastos públicos, realizando su control y seguimiento.

En relación a los recursos provenientes de ingresos no tributarios, la tiene como responsabilidad planificar y coordinar el Sistema de los Ingresos no Tributarios del GCBA, coordinar las medidas tendientes a optimizar la recaudación de dichos Ingresos y supervisar la aplicación de los Sistemas Integrados de Gestión de Cobranzas y/o de Recaudación.

Los mismos conforman la base de la administración del flujo de fondos del gobierno de la ciudad, con destino a soportar los gastos que resulten de la aplicación de las políticas públicas y el sostenimiento de la estructura gubernamental.

A tal fin, la Ley 70 de Administración Financiera estableció un Sistema de Cuenta Única en la cual convergen la totalidad de los ingresos, que posibilitan a la DGTES realizar la programación financiera diaria para destinarlos a cancelar las obligaciones asumidas por las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad.

Es responsable de la custodia de valores y su principal función es la administración de la caja con el objetivo de custodiar el buen desempeño financiero del estado para dar cumplimiento a las necesidades de los ciudadanos.

Asimismo, se continúa con la migración de las distintas dependencias del GCBA al sistema SIR como único de recaudación, lo que permite mejoras sustanciales en el sistema de recaudación, control y registración de los ingresos no tributarios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

Se continuará con la implementación del módulo de conciliación automática desarrollada en el SIGAF -que permite aumentar la eficiencia del control de los recursos y pagos que se realizan por la Cuenta Única del Tesoro-, continuando con la implementación de mejoras tendientes a optimizar la eficiencia y la eficacia. Asimismo, se continuará con la implementación del INTERBANKING, el cual es de uso obligatorio para todo el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la realización, pagos y presentación de las retenciones impositivas de Ganancias previstas para los fondos asignados en concepto de "Cajas Chicas Especiales.

Se procederá a la recertificación de Calidad de Normas ISO 9001 de las Gerencias Operativas de Planificación y Ejecución Financiera y de Registro de Recursos de y Conciliaciones Bancarias, y a la certificación de la Subgerencia Operativa de Ingresos.

Con el objetivo de disminuir el circulante de efectivo en cajas externas dependientes de la Dirección General de Tesorería, de brindar al ciudadano mayor facilidad y celeridad en los pagos que realiza y sistematización de los canales y medios de pago, se han implementado nuevos canales de pago como Interbanking, Pagofacil, Rapiago y Bapro pagos y para 2017 se prevé implementar pagos por transferencia bancaria sobre redes Link y Banelco. Adicionalmente, se prevé para fines de 2016 y comienzos de 2017 la instalación de aproximadamente cincuenta (50) TAS.

Programa: 25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. TESORERIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	70.332.499
Personal permanente	64.302.382
Personal temporario	3.483.511
Asignaciones familiares	430.560
Asistencia social al personal	907.245
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	2.076.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.000
Textiles y vestuario	114.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	845.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	231.300
Productos de minerales no metálicos	26.200
Productos metálicos	101.000
Otros bienes de consumo	685.200
Servicios no personales	30.562.288
Servicios básicos	872.488
Alquileres y derechos	1.175.670
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.710.020
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.271.020
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.129.150
Pasajes, viáticos y movilidad	152.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	11.640
Otros servicios	7.239.800
Bienes de uso	2.306.400
Maquinaria y equipo	2.156.400
Activos intangibles	150.000
TOTAL	105.277.587

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, Externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

i) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito (Préstamos BID: 1107/OC-AR; 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 4117-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España), (Eximbank)

ii) Proveedores (Decretos 225/96 y 1480/97), Equipamiento Hospitalario (Ley 2780)

iii) Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (series 10 y 11).

iv) Deuda Previsional.

v) Títulos Públicos mercado local:

vi) Bono Ley 5236 ¿ Proveedores.

vii) Programa de Letras del Tesoro

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

viii) Deuda indirecta AUSA

b) Continuación del diseño del sistema de registro de la deuda pública, para luego proceder a su integración al sistema de contabilidad. Definición de parámetros y estructura del sistema y carga paulatina en el mismo de algunos conceptos de deuda.

c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

g) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

h) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

i) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2017, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedge funds, etc.

c) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que incluye i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa: 26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	6.180.994
Personal permanente	4.693.844
Personal temporario	191.001
Asignaciones familiares	8.880
Asistencia social al personal	78.468
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	202.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	69.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.500
Productos metálicos	2.500
Otros bienes de consumo	79.000
Servicios no personales	5.729.317
Servicios básicos	196.427
Mantenimiento, reparación y limpieza	110.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.332.890
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.000
Publicidad y propaganda	600.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.480.000
Bienes de uso	115.000
Maquinaria y equipo	100.000
Activos intangibles	15.000
TOTAL	12.227.611

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 28.PROYECTOS CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en la planificación, coordinación e instrumentación de la ejecución de préstamos provenientes de organismos multilaterales de crédito.

Analizar y evaluar las estrategias de coberturas financieras que ofrecen los organismos multilaterales de crédito.

Intervenir en la programación de los pagos del servicio de la deuda pública en lo que respecta a los organismos multilaterales de crédito.

Gestionar la ejecución del contrato de préstamo financiero con el Export Import Bank de la República Popular China para la adquisición de coches para el transporte de pasajeros de la Línea A por parte de Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE).

Gestionar los desembolsos y realizar los registros contables de la Cooperación Técnica No Reembolsable BID N° ATN/OC-14759-AR "Apoyo al Programa de Transferencia y Gestión del Subterráneo de Buenos Aires".

Gestionar los desembolsos; realizar los registros contables; preparar los informes financieros semestrales y los estados contables anuales del:

a)Préstamo BIRF Programa de Gestión de Riesgo Hídrico: ¿Arroyo Vega ¿ PAD N° 830: obras y servicios requeridos para mitigar las inundaciones de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires;

b)Préstamo de la Corporación Andina de Fomento - Programa de Renovación Urbana de la Zona Sur de la Ciudad de Buenos Aires - Comuna 8 - Villa Olímpica ¿

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 28.PROYECTOS CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Villa 20 y Arroyo Cildañez;

c)Préstamo del BIRF - P159843 "Proyecto de Desarrollo sostenible y mejora del hábitat de asentamientos informales en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)" en particular las Villas 31 y 31 Bis; y en el Barrio Carlos Gardel perteneciente al Municipio de Morón;

d)Préstamos para el Mejoramiento de las Líneas B y D de Subterráneos ¿ para la señalización, capacidad de potencia y aumento de frecuencia.

Realizar los registros contables en el sistema UEPEX del Préstamo con el Banco de Desarrollo de América Latina ¿ CAF que permitirá construir el Paseo del Bajo proyecto para conectar el Norte con el Sur de la Ciudad de Buenos Aires.

Realizar los registros contables en el sistema UEPEX de las operaciones derivadas de la ejecución del Programa de Mejoramiento de Barrios (Promeba IV) ¿ PRESTAMO BID 2662/3458 OC-AR.

**Programa: 28 PROYECTOS CON ORGANISMOS
MULTILATERALES DE CREDITO**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.114.371
Personal permanente	1.100.171
Asistencia social al personal	14.200
Bienes de consumo	90.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.020
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.520
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.080
Productos metálicos	7.460
Otros bienes de consumo	30.420
Servicios no personales	2.330.870
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.069.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	85.570
Pasajes, viáticos y movilidad	119.800
Otros servicios	11.900
Bienes de uso	15.900
Maquinaria y equipo	15.900
TOTAL	3.551.641

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 33.EVALUACION FINANCIERA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones del programa están enmarcadas en el análisis, evaluación y estudio de factibilidad de toda operación de uso de crédito en relación con las variables y situación económico- financiera del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

1. Intervenir en el análisis financiero de las alternativas de financiamiento, que constituyan operaciones de crédito público, provenientes de instituciones financieras y del mercado de capitales.

2.Análisis de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

a) Agencias bilaterales, bancos de desarrollo, agencias de exportación e importación y fondos soberanos específicos.

b) Estudio de mecanismos alternativos de financiamiento a la inversión pública a través del desarrollo de proyectos de participación público- privada.

3.Llevar adelante junto a la Dirección General de Crédito Público, la relación global, y la representación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, frente a las instituciones de mercados financieros locales e internacionales.

4. Evaluación de la estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en la consolidación, conversión y renegociación de la deuda.

5.Desarrollar estrategias de financiamiento de corto plazo.

6. Asesorar en las estrategias de financiamiento de las Empresas del Estado y otros organismos descentralizados proporcionando criterios técnicos para la captación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 33.EVALUACION FINANCIERA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

de recursos internos y externos.

Programa: 33 EVALUACION FINANCIERA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.114.371
Personal permanente	1.100.171
Asistencia social al personal	14.200
Bienes de consumo	99.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	46.000
Servicios no personales	1.889.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	130.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.252.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.600
Pasajes, viáticos y movilidad	486.000
Otros servicios	15.000
Bienes de uso	105.000
Maquinaria y equipo	90.000
Activos intangibles	15.000
TOTAL	3.207.971

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo primario de este programa es analizar las solicitudes de ajuste de precios que los proveedores del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la ley 2.809 y su reglamentación u otra legislación complementaria. También, analiza y corrige las cláusulas de redeterminación de precios de todos los pliegos de bases y condiciones de acuerdo a lo establecido por Decreto 127/GCBA/2014 y normas complementarias. Otras tareas incluyen el análisis y recomendación sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación aunque son de competencia de la misma, por lo que se emite la pertinente opinión de carácter no vinculante.

Es necesario destacar que, continuando con la tendencia de los últimos años, el volumen de trabajo se incrementó a causa de dos fenómenos; el primero, cada vez es mayor el número de contratos alcanzados por la modificación de la normativa que redujo el porcentaje de disparo del 7% al 4%. A esto hay que sumarle una inflación sostenida que afecta ineludiblemente los costos de las empresas contratistas y, por lo tanto, del Estado. En segundo lugar, el Gobierno de la Ciudad puso en marcha procesos licitatorios con el objeto de regularizar los contratos vencidos, motivo por el cual se incrementó la cantidad de pliegos licitatorios y, por lo tanto, de cláusulas de redeterminación analizadas.

Durante el transcurso del presente año, por Decreto 55/PEN/16 se declaró en estado de Emergencia Administrativa el Sistema Estadístico Nacional y al INDEC, por tal circunstancia esta Dirección participó en el Análisis y posterior redacción de la Resolución 364/MHGC/16, la que estableció un procedimiento de carácter transitorio en el régimen de redeterminación de precios hasta tanto se normalice la publicación de Índices por parte del INDEC.

Por otro lado, durante el corriente año, la Dirección formó parte del programa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

"Experiencia Ciudad", mediante el cual se capacita a estudiantes que eventualmente pasarán a formar parte del equipo permanente de trabajo del área.

El próximo ejercicio se proyecta continuar con este programa, para fortalecer el cuerpo de analistas.

En 2016, se continuó con el desarrollo del módulo de redeterminación de precios para obra pública y compras, con el objeto de optimizar el proceso de redeterminación de precios mediante la obtención de datos confiables y fácilmente accesibles.

También se implementó la capacitación a otras jurisdicciones en materia de redeterminación de precios a fin de acelerar el proceso de análisis de las solicitudes de adecuación provisorias y definitivas.

Conjuntamente con la Unidad Informática se trabajó en la implementación de un Módulo de Proyecciones de Disparos de Adecuaciones Provisorias, el que se encuentra en su etapa final y se estima su ejecución para 2017.

Se encuentra en proceso de análisis la estandarización del formato de presentación de Ofertas Económicas (COMPUTO Y PRESUPUESTO, ANALISIS DE PRECIOS/ESTRUCTURA DE COSTOS Y PRECIARIOS E INDICES ASOCIADOS), a efectos de facilitar su evaluación en la etapa de la preadjudicación y posteriormente, en el proceso de cálculo de la redeterminación de precios, una vez que la misma ha sido adjudicada. Tarea que continuará con su desarrollo en el año 2017.

Programa: 12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.933.119
Personal permanente	1.686.935
Asistencia social al personal	37.383
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	215.840
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	92.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.340
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	54.500
Servicios no personales	7.532.880
Servicios básicos	126.650
Alquileres y derechos	5.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.309.730
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.500
Pasajes, viáticos y movilidad	5.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	14.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	281.000
Maquinaria y equipo	281.000
TOTAL	10.962.839

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo, en su carácter de Órgano Rector, satisfacer los requerimientos en bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y contratación de servicios, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, y que sea requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Es objetivo impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro del marco de la sustentabilidad y protección del medio ambiente; en este sentido se prevé proseguir con la generación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Con la entrada en vigencia de la Resolución N° 424-MHGC/13 y modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley N° 5.454 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son realizadas por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del GCABA denominado Buenos Aires Compras (BAC).

Dicho Sistema se encuentra en constante proceso de actualización y desarrollo, por lo que esta programa como Órgano Rector, supervisa y acompaña su evolución elaborando los marcos regulatorios y los procedimientos que sustentan su implementación.

De igual modo, se continúa trabajando en el desarrollo y ampliación del Sistema BAC, a fin de incorporar a su plataforma nuevas funcionalidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

En materia de contrataciones se continúa llevando a cabo procedimientos adquisición de compra centralizada a través de licitaciones públicas bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta" para aquellos procesos que así lo ameriten.

Asimismo, a raíz de la relocalización de algunas de las oficinas de este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se gestionan las Órdenes de Compra Abierta para un Servicio de verificación de funcionamiento, desconexión eléctrica, desmontaje de unidad interna y desmontaje de los equipos de aire acondicionado de propiedad del GCABA, y de un Servicio de Transporte, Manipuleo, Embalaje, Guarda, Conservación y Relocalización de Bienes producto.

Esta Dependencia, en su carácter de Órgano Rector, y bajo las facultades otorgadas por el el Artículo 21 del Anexo I de la Resolución N°1160/MHGC/11, continúa y continuará gestionando por iniciativa propia y a requerimiento de las distintas Unidades Operativas que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diversos Convenios Marco a fin de satisfacer las necesidades de compra de las distintas reparticiones.

Se continuará llevando a cabo la supervisión en la remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones previstos en el Art. 12 de la ley 5.454, estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y presentación de los mismos, con el objetivo de lograr el análisis de cada uno de ellos a fin de verificar que los mismos se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y la efectiva planificación de los procedimientos licitatorios a realizar, logrando así establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a planificación y análisis presupuestario.

En base a lo normado en la Ley N° 5.511 de Bienes en Desuso, su Decreto Reglamentario 303/GCBA/2016, se dictó la Resolución N° 1602/MHGC/2016 mediante

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 11.COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

la cual se aprueban los procedimientos y circuitos de baja de bienes muebles en desuso y bienes muebles registrables, actuando la Dirección General de Compras y Contrataciones como Autoridad de Aplicación de los bienes muebles en desuso, se dispondrá de una funcionalidad "Bienes en Desuso" para que desde SIGAF WEB se establezca un mecanismo de gestión para la disposición de dichos bienes. En el mismo se gestionará y reflejará todo el circuito a que son sometidos los bienes en condición de innecesarios para un organismo, permitiendo a las áreas del Ejecutivo de la Ciudad tramitar sus bajas adjuntando sólo el reporte de transferencia que hará más ágil la tramitación.

En lo que respecta al Catálogo, herramienta diseñada con el propósito de facilitar la Gestión de Compras y Contrataciones y la Gestión de Stock, se encuentra en constante proceso de actualización

Se continuará también operando con la Plataforma de Gestión Electrónica de Proveedores (GEP) como medio de procesamiento de información, documentación y antecedentes para los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que lleven a cabo los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual permite la interacción remota de la Administración con quienes deseen contratar con el Sector Público del Gobierno de la Ciudad.

En línea con lo expuesto, se continuará trabajando en la sensibilización y formación de compradores para alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad; la generación de vínculos con organismos y/o especialistas que aporten experiencias e información técnica relacionada y útil para la elaboración de nuevas guías de recomendaciones e indicadores de progreso y la consolidación de proyectos de cooperación.

Programa: 11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	42.931.581
Personal permanente	39.101.639
Personal temporario	1.762.607
Asignaciones familiares	302.880
Asistencia social al personal	555.654
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	376.920
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	76.450
Textiles y vestuario	82.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	93.140
Productos de cuero y caucho	1.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.710
Productos de minerales no metálicos	1.750
Productos metálicos	2.640
Otros bienes de consumo	89.130
Servicios no personales	45.540.934
Servicios básicos	647.504
Alquileres y derechos	1.919.090
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.763.620
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.922.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.154.750
Pasajes, viáticos y movilidad	122.760
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.960
Otros servicios	7.150
Bienes de uso	10.605.900
Maquinaria y equipo	1.965.900
Activos intangibles	8.640.000
TOTAL	99.455.335

Programa: 29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FINANCIERA -MH-
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.932.147
Personal permanente	4.351.906
Personal temporario	267.160
Asignaciones familiares	28.440
Asistencia social al personal	75.840
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	353.250
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.100
Textiles y vestuario	4.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.550
Productos químicos, combustibles y lubricantes	38.400
Productos metálicos	22.000
Otros bienes de consumo	205.800
Alquileres y derechos	2.466.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.005.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.789.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	616.500
Pasajes, viáticos y movilidad	9.400
Bienes de uso	141.354.000
Maquinaria y equipo	20.753.000
Activos intangibles	120.601.000
TOTAL	171.526.797

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades comprenden el diseño y la operación de los procesos de administración de los recursos humanos, incluyendo la liquidación de salarios del escalafón general, el estatuto docente y la carrera profesional hospitalaria, el diseño y operación de las carreras del personal, la implementación de políticas salariales, el reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias de los empleados, las políticas de jubilación y retiro de los recursos humanos, entre otras.

En 2017 se continuará con el proceso de descentralización operativa del Sistema de Administración y Liquidación de Haberes y se desarrollarán nuevos módulos que permitan una mejor operatividad del mismo y que redunden en una mejora de los procesos de administración de los recursos humanos. También se continuará con el diseño de políticas tendientes a mejorar la eficiencia administrativa de los recursos humanos.

También se prevé continuar trabajando en la implementación de la Nueva Carrera Administrativa aprobada por el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13.

Durante el 2016 se proyectaron los decretos que modifican al Decreto de estructuras N° 363/15 para la reorganización y actualización de las estructuras organizativas del Régimen Gerencial de los Ministerios y otras Jurisdicciones equivalentes del GCABA. En 2017 se implementarán y administrarán los procesos de selección de los concursos de los cargos. Asimismo se trabajará en proyectos de acciones de mejora de la estructura orgánico funcional, tanto de nivel gerencial como de jefaturas del régimen escalafonario y de carrera administrativa.

En otro orden, se rediseñarán los procesos de reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral para mejorar los tiempos y la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

calidad de respuesta de los trámites efectuados por los empleados del GCABA.

Programa: 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.575.349
Personal permanente	6.327.284
Personal temporario	547.580
Asignaciones familiares	33.240
Asistencia social al personal	120.898
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	936.730
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	103.730
Pulpa,papel, cartón y sus productos	560.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	27.900
Productos metálicos	5.800
Otros bienes de consumo	238.800
Servicios no personales	77.143.058
Servicios básicos	868.333
Alquileres y derechos	12.490.515
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.015.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.357.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.026.500
Pasajes, viáticos y movilidad	580.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	14.600
Otros servicios	20.790.260
Bienes de uso	994.180
Maquinaria y equipo	922.680
Activos intangibles	71.500
TOTAL	88.649.317

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El programa asiste a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, en la Planificación y Ejecución de las medidas necesarias para instrumentar mejoras en los Procesos, la sistematización y operación de las liquidaciones de haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En los últimos ejercicios se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del Sistema de Administración y Liquidación de Haberes, llegando todas las áreas de Gobierno. Asimismo se profundiza el Modulo de Licencias hacia los sectores de mayor operatividad y comenzó el avance para obtener la interacción con el Sistema de Gestión Docente.

Asimismo, en los últimos ejercicios se ha mejorado en forma considerable la performance de los equipos de trabajo, en lo referente a los tiempos de respuesta sobre los movimientos de cada Escalafón, en los aspectos de Impuesto a las Ganancias y de Salario Familiar.

Respecto a la Capacitación, sobre diferentes vectores de Recursos Humanos se están desarrollando con Instructores propios, los planes están desarrollados por el Instituto Superior de la Carrera, se abordan temáticas como Derecho Habientes, Salario Familiar, Consulta de Sistema SIAL e Impuesto a las Ganancias.

En la Formulación del Inciso 1, Proceso que impacta en la elaboración del Presupuesto del Gobierno de la Ciudad, se determinó un plan de trabajo que permitiera culminar el mismo con Puntos de Control de mayor profundidad que en procesos anteriores, este esquema permitió que se pudiera contar con la información con mayor eficiencia y verificados los 240.000 cargos que actualmente se procesan en promedio mensual.

Para el Ejercicio 2017, se proyectan las siguientes acciones:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Generar la implementación en la Plataforma SIAL, de la Policía Federal que ha sido traspasada a la Ciudad, como así también de las transferencias de Reparticiones desde el Gobierno Nacional.

Generar un Plan de Capacitación mediante Talleres Conceptuales y prácticos, con programas del Instituto Superior de la Carrera y también generados por UCOOP, el objetivo es mejorar la calidad de conocimiento de las Gerencias que tienen a su cargo los RR.HH. en las Reparticiones.

Formular y proponer un Plan de Contingencia, sobre la Plataforma SIAL entendiendo en la formulación la interacción con áreas de responsabilidad como la Agencia de Sistemas de Información y Sindicatura.

Intervenir en la preparación del Presupuesto 2017 considerando un nuevo enfoque que permita la generación del mismo teniendo la distribución de cargos en la Estructura global del Gobierno.

Planificar en la Integración de los Sistemas transversales del Gobierno con la Plataforma SIAL, incluyendo la Historia Clínica Digital y la Plataforma SADE, para un utilización de la información.

Programa: 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	111.684.684
Personal permanente	96.460.909
Personal temporario	11.890.430
Asignaciones familiares	736.440
Asistencia social al personal	1.354.815
Gabinete de autoridades superiores	1.242.090
Bienes de consumo	222.730
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	93.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.220
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	100.110
Servicios no personales	105.000
Pasajes, viáticos y movilidad	105.000
TOTAL	112.012.414

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 42. Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

En el marco del Programa se asiste en el diseño de políticas de protección y prevención de la salud, reconocimiento médico para otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo a lo citado ut supra y a través de la ejecución del programa, se desarrollan iniciativas relacionadas con:

- Implementar las políticas de protección de la salud en el trabajo, el reconocimiento médico y realización de exámenes de aptitud física-psicológica en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Actualización, ampliación y posterior implementación de protocolos médicos ("Voz") y/o psicológicos.

- Asesorar a la Subsecretarías y demás reparticiones del GCABA sobre aspectos de su competencia en materia de medicina del trabajo y ejercer la función de superintendencia.

Para 2017 se prevé:

- Implementación, seguimiento y desarrollo de la Historia Clínica Digital que permita el registro de la información referente a la atención Licencias y Medicina Laboral, articulando las bases de datos de Salud y Gestión Médica del Trabajo.

- Realización de jornadas de información y consenso con los Sindicatos pertenecientes al Ministerio de Educación con el fin de implementar protocolos médicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 42. Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

-Recalificación de secuelas por patologías y secuelas laborales denunciadas ante Provincia ART

-Creación del área de Auditoría Médica de procesos mediante actuaciones en materia de contralor de licencias y actuación de prestadores médicos domiciliarios y seguimiento de cambio de tareas (Pasivas/Livianas)

-Realización del control de las obligaciones de las Aseguradores de Riesgo del Trabajo vinculadas con materias inherentes a la medicina laboral

-Creación, implementación y puesta en marcha de 2 (dos) nuevos Centros de Medicina del Trabajo (CEMETS) en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de agilizar el reconocimiento médico y otorgamiento de licencias medicas

Programa: 42 Protección y prevención en Medicina Laboral

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	69.558.617
Personal permanente	61.838.072
Personal temporario	4.361.771
Asignaciones familiares	519.600
Asistencia social al personal	895.973
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	734.400
Bienes de consumo	693.930
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	210.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	395.850
Productos de minerales no metálicos	5.520
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	65.160
Servicios no personales	1.328.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.261.800
Pasajes, viáticos y movilidad	66.500
Bienes de uso	22.000
Maquinaria y equipo	22.000
TOTAL	71.602.847

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 43.Asuntos Laborales y Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El programa se encarga de prestar asesoramiento en los aspectos técnico jurídicos inherentes a los asuntos laborales de carácter individual. Asimismo, presta asesoramiento previsional y diseña políticas de retiro para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el 2016 se creó una ULAT (UNIDAD LOCAL DE ATENCIÓN TRANSITORIA) la cual permitió iniciar los trámites jubilatorios de los agentes intimados así como también brindar todos los servicios concernientes a la ANSES de manera exclusiva a los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En igual sentido, se propició la creación de un nuevo régimen de retiro voluntario dirigido a aquellos trabajadores próximos a la edad jubilatoria que no contaren con los años de aportes requeridos por la normativa.

En 2017 se seguirán llevando a cabo las tareas de asesoramiento jurídico en temas laborales y previsionales tanto para las reparticiones como para los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En concordancia con lo expuesto, se promocionará e intensificará la tarea desarrollada por la ULAT a fin de que esté al alcance de todos los agentes.

En el mismo orden de ideas, se continuará con la administración de las actuaciones judiciales que ingresen al Ministerio de Hacienda relacionadas con presentaciones efectuadas por personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires coordinando con la Dirección General Técnica Administrativa y Legal y la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires la tramitación de las mismas.

Asimismo, se proseguirá con el dictado de talleres relativos a la Ley 471 y sobre

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 43.Asuntos Laborales y Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

aspectos previsionales.

Programa: 43 Asuntos Laborales y Previsionales

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	39.081.704
Personal permanente	31.314.510
Personal temporario	5.877.522
Asignaciones familiares	188.400
Asistencia social al personal	492.471
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	79.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	450
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	17.550
Servicios no personales	230.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	132.880
Pasajes, viáticos y movilidad	83.000
Otros servicios	14.300
Bienes de uso	112.200
Activos intangibles	112.200
TOTAL	39.503.884

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 44. Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Durante el 2016, en el marco del Programa de Planificación y Control Operativo de Recursos Humanos, se ejecutaron actividades tendientes a mejorar la eficiencia y calidad del gasto en personal en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y controlar el cumplimiento de las obligaciones planteadas sobre la base de la relación de empleo público.

De esta forma, se desarrollaron iniciativas relacionadas con:

- La planificación de la fuerza de trabajo, previendo las necesidades de dotación para el óptimo funcionamiento de cada una de las dependencias de Gobierno y posibilitando la movilidad del personal (artículo 2° Ley 471).

- la formulación de las políticas presupuestarias anuales de recursos humanos del sector público (Inciso 1), el diseño de políticas salariales y la evaluación de su ejecución, complementando el trabajo de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (Capítulo II Sección VI - Ley 70);

- La programación y ejecución de auditorías de presentismo diarias dirigidas a diferentes reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

En esa línea, se trabajó en la persecución de objetivos y metas concretos, derivados de las misiones y funciones de cada una de las Gerencias Operativas que de forma transversal participan en la ejecución del Programa. Dichos objetivos consisten en:

- la evaluación de los impactos económico-presupuestarios de la aplicación de las políticas salariales. En este sentido, la Gerencia de Planificación y Control presupuestario toma intervención en distintos procesos que impactan en el gasto de Personal (designación en planta transitoria, cambios de categoría, reconocimiento de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 44. Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

servicios, valorización del impacto de acuerdos paritarios, entre otros).

- la determinación de las dotaciones indicativas y reales de las reparticiones de Gobierno, dando un marco a las transferencias de personal entre áreas y permitiendo el ordenamiento de las nóminas en función de la nueva estructura de Gobierno. En este sentido, la Gerencia Operativa de Planeamiento de Dotaciones se planteó como metas: la concreción de 50 análisis de dotación en distintas reparticiones de Gobierno, la adaptación de estudios de dotación en función de la nueva estructura y la determinación de 5 nuevas Plantas Orgánico Funcionales (POF). A la fecha, se han finalizado 28 análisis y 34 se encuentran en proceso, se ha aprobado una POF y hay dos tramitaciones en curso.

- y la ejecución de actividades tendientes a implementar, certificar y homologar Sistemas Informáticos de Control de Asistencia (Resolución N° 2011-25-SECRH). En 2016, se definió como objetivo la implementación del sistema y su homologación en los edificios sitios en Uspallata 3160 y Av. Martín García 350, lo que alcanza a alrededor de 6000 agentes. Los sistemas se encuentran implementados y en Septiembre 2016 inicia el proceso de ordenamiento de las nóminas y homologación.

Respecto de la planificación 2017, se trabajará en aplicar acciones tendientes a mejorar el Gasto y la eficiencia administrativa. Para lo cual, se tiene previsto:

-Profundizar en la mejora de procesos administrativos que refieren a la gestión de los recursos humanos, clarificando la intervención de cada actor en el proceso.

-Trabajar en el enriquecimiento de datos, orientado al control del gasto y a posibilitar el empoderamiento de las reparticiones en lo que respecta a la formulación y monitoreo de ejecución del Inciso 1.

-Crear nuevas Plantas Orgánico Funcionales tomando como prioritarias aquellas plantas cuyas funciones resulten críticas para la gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 44.Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

-Reemplazar, en los casos que amerite, la tecnología aplicada al control de presentismo, adoptando los estándares definidos por la Agencia de Sistemas de Información.

-Identificar nuevos puntos de instalación de sistemas biométricos, que agilicen el control y la administración de incidencias del personal.

Programa: 44 Planificación y Control Operativo

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	20.141.152
Personal permanente	14.387.368
Personal temporario	4.206.146
Asignaciones familiares	81.120
Asistencia social al personal	257.717
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	72.250
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	450
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	27.400
Servicios no personales	1.226.000
Pasajes, viáticos y movilidad	215.000
Otros servicios	1.011.000
TOTAL	21.439.402

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

En el programa se llevan a cabo actividades para la operación de los mecanismos de carrera de los agentes de la administración pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regidos por la ley N° 471 - de Relaciones Laborales. A su vez se propician modificaciones escalafonarias y del esquema de remuneraciones.

En 2017 se llevarán adelante convocatorias para la cobertura de cargos de régimen gerencial reglamentados por el Artículo 34 de la citada Ley. A su vez se desarrollarán concursos públicos de ingreso a la planta permanente, de acuerdo a lo estipulado por el Art 6 de la citada normativa, y búsquedas internas propiciando la movilidad funcional del personal del Gobierno. Los sistemas informáticos utilizados para la administración de dichos procesos continuarán en desarrollo evolutivo.

También se continuará con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño. El sistema informático utilizado para la administración de dicho proceso continuará en desarrollo evolutivo.

A su vez través de este programa presupuestario se realiza el diseño e implementación de acciones de mejora en el diseño de la estructura orgánico funcional, tanto de nivel gerencial como de jefaturas del régimen escalafonario y de carrera administrativa. Para tal actividad será necesario en 2017 tanto realizar relevamientos de campo en las distintas reparticiones de gobierno como la elaboración de parámetros y criterios para su análisis.

Programa: 45 Desarrollo del Servicio Civil

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	19.935.079
Personal permanente	14.562.874
Personal temporario	3.851.640
Asignaciones familiares	57.600
Asistencia social al personal	254.164
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	100.450
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	450
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	23.500
Servicios no personales	3.741.070
Alquileres y derechos	22.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.094.200
Publicidad y propaganda	1.398.870
Pasajes, viáticos y movilidad	171.000
Otros servicios	1.055.000
Bienes de uso	11.000
Maquinaria y equipo	11.000
TOTAL	23.787.599

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El Programa lleva a cabo actividades para el asesoramiento a funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de negociación colectiva y conflictos laborales regidos por la ley N°471 y de Relaciones Laborales.

A su vez se registran los agentes que gozan de tutela sindical, de asociaciones sindicales con ámbito de representación en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de actas paritarias instrumentadas.

Se asesora en lo concerniente a la normativa laboral, a las reparticiones interviniendo en la conformación de los acuerdos paritarios sectoriales correspondientes a todos los Ministerios del GCABA:

En 2017 se continuarán implementando los lineamientos de comunicación de las novedades y modificación de la normativa laboral; coordinando las acciones a través de los canales y métodos definidos para la prevención de los conflictos laborales en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; registrando y generando indicadores relacionados con la gestión de relaciones laborales, implementando metodologías de organización y archivo centralizado de la información referida, incorporando las modificaciones en el registro único de agentes con tutela gremial.

Para tal actividad será necesario en 2017 la migración de algunos procesos que se llevan a cabo, implementando un esquema cliente servidor mediante el sistema informático utilizado para la administración de dichos procesos. El objetivo es el de alcanzar la progresiva sistematización de las fuentes de información que provienen tanto de fuentes externas, así como la generada internamente, con el fin de concentrar los informes que se producen dado su carácter interdependiente y su impacto en otras áreas del GCABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

Se implementará un repositorio central de datos, el cual se integrará de manera on- line con una vista de alto nivel mediante software, el cual permitirá efectuar análisis multidimensionales de la información, la cual podrá ser realizada por los propios usuarios, ya que la interface será amigable con el usuario.

Se prevé diseñar manuales de procedimientos, de protocolos de intervención y protocolos de registración.

Programa: 46 Relaciones Laborales

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.751.703
Personal permanente	7.447.455
Personal temporario	18.641.035
Asignaciones familiares	67.028
Asistencia social al personal	387.384
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	68.750
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	450
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	26.900
Servicios no personales	169.300
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.600
Pasajes, viáticos y movilidad	77.500
Otros servicios	74.200
TOTAL	27.989.753

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Una proporción de los recursos presupuestarios de la Ciudad no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones incluía la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de los recursos locales puede provenir de transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos.

La Dirección General tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional con el fin de que los fondos, provenientes por coparticipación o por transferencias, ingresen en tiempo y forma al Tesoro de la Ciudad. Durante el ejercicio 2017 la Dirección General continuará con el seguimiento de los recursos que remite el Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación Federal (Ley 23.548), Fondo Nacional de la Vivienda, Impuesto a los Activos y el Fondo Federal Solidario.

Respecto al Fondo Federal Solidario, al estar adherida la Ciudad al régimen de distribución y por determinar el respectivo marco normativo, como requisito para la percepción de dichos recursos, que la Ciudad lo destine al financiamiento de obras de infraestructura social, la Dirección General continuará con la asignación de las obras a financiar y su correspondiente reflejo presupuestario y financiero, asegurando la correcta recepción y aplicación de los fondos.

Durante el Ejercicio 2017 la Dirección General de Relaciones Fiscales realizará el seguimiento del cumplimiento del "Acuerdo Nación-Provincias" celebrado entre el Estado Nacional, las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 18 de mayo de 2016 y que fuera ratificado por la Ley Nacional N° 27.260 y local N° 5.603. De manera adicional, la Dirección General asesorará, en la materia de su especialidad, al Ministerio de Hacienda y a la Subsecretaría de Finanzas en los aspectos involucrados en los "Acuerdos Nación Provincias" del 18 de mayo y 2 de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

agosto de 2016, en la "Carta de Intención" celebrada entre el Gobierno Nacional, las provincias y el Gobierno de la Ciudad, firmada el día 2 de agosto de 2016, y en el acuerdo celebrado por el Gobierno de la Ciudad con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda Y Finanzas Públicas y la Administración Nacional de la Seguridad Social, con motivo del otorgamiento de un crédito por parte del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, también celebrado el 2 de agosto de 2016.

Se intervendrá asesorando a las autoridades del Ministerio de Hacienda o al organismo de la administración que solicite su intervención, en materia de transferencia de competencias, órganos, servicios o funciones desde el ámbito del Gobierno Federal al del Gobierno de la Ciudad. Asimismo, durante 2017 intervendrá en las discusiones sobre transferencias de recursos que pudieren surgir por los reclamos de inclusión de la Ciudad dentro de los regímenes especiales de coparticipación de recursos de los cuales se encuentra excluida.

La Ciudad promueve el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto. En tal sentido, intentará consolidar las relaciones fiscales con las provincias mediante diversos estudios que permitan delinear los términos de la futura Ley de Coparticipación de Impuestos.

También se realiza el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria y estima indicadores de seguimiento de la gestión, para lograr comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y el del gobierno nacional. La información, consistente con la requerida por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, aunque la Ciudad no participe en él, se publica en la página Web del Ministerio de Hacienda.

Durante el año 2017 se continuará realizando la proyección diaria, mensual y anual

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

de los recursos de coparticipación federal que provienen del régimen general de la Ley 23.548 y de la Ley 23.966, la que suministrará a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de los fondos.

La Dirección General participa en la Comisión Federal de Impuestos y en el Consejo Federal de Inversiones en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.581.581
Personal permanente	3.766.584
Personal temporario	526.243
Asignaciones familiares	8.880
Asistencia social al personal	71.073
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	65.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	800
Otros bienes de consumo	50.400
Servicios no personales	711.074
Servicios básicos	5.274
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	579.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000
Pasajes, viáticos y movilidad	89.700
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	46.200
Maquinaria y equipo	45.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.200
TOTAL	6.404.455

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

El programa lleva a cabo la coordinación y administración del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destacando para ello tareas tales como la compra y control de combustibles y lubricantes, adquisición y supervisión de repuestos, mantenimiento, reparación y aseguramiento integral de la misma (ambulancias, patrulleros de la Policía Metropolitana, vehículos oficiales etc.).

Durante 2016 se llevaron a cabo las tareas de reparación y mantenimiento integral de los vehículos. Se conformó la Comisión Clasificadora de Bienes Muebles Registrables en Desuso con el fin de dar de baja y subastar los vehículos propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se propusieron alternativas para la reglamentación de la Ley 5511 de Bienes en Desuso a efectos de encuadrar en el mismo a los automotores fuera de servicio y poder darle una disposición final ya sea mediante donación o subasta.

Se continuó con el patentamiento y aseguramiento de móviles que ingresan al G.C.B.A. y diversos trámites registrales.-

Se inició junto con la Dirección General de Seguros el proceso de licitación para la renovación del seguro que cubre al parque automotor, trabajando en la depuración de la póliza de seguros. Se coordinó con la Dirección General Seguros y la Compañía aseguradora la administración de la póliza de seguros de automotores, simplificando procedimientos y agilizando el ingreso de denuncias y reparación de los móviles.

Para 2017 se espera continuar cumplimentando, como en ejercicios anteriores, con la totalidad de reparaciones de los vehículos del parque automotor .

Se continuará con el control en materia de suministro de combustible de la flota

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA

Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

La aplicación de la Ley 5511 generará nuevas actividades dentro del programa por la cual está previsto implementar nuevos procedimientos

Asimismo, se trabajará conjuntamente con la Dirección Gral. De Seguros en la administración de la póliza de seguros que ampara al parque automotor, con el fin de optimizar los procedimientos en los casos de siniestro.

Se continuará con los trámites de patentamiento, altas y bajas y trámites registrales en general

En otro orden, se capacitará al personal en nuevas tecnologías y sistemas de información.

Programa: 22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: D.G.GESTIÓN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.550.048
Personal permanente	40.125.100
Personal temporario	2.274.905
Asignaciones familiares	365.400
Asistencia social al personal	575.842
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	64.490.770
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49.600
Textiles y vestuario	433.550
Pulpa,papel, cartón y sus productos	77.680
Productos de cuero y caucho	1.730.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.770.310
Productos de minerales no metálicos	12.100
Productos metálicos	11.750
Minerales	700
Otros bienes de consumo	6.405.080
Servicios no personales	26.427.110
Servicios básicos	1.396.580
Alquileres y derechos	238.840
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.191.870
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.737.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.858.120
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.004.700
Bienes de uso	10.854.180
Construcciones	7.200.000
Maquinaria y equipo	3.654.180
TOTAL	146.322.108

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	601			INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA	0	108.252.126	0	0	0	0	0	108.252.126
60	0	601	8796		INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA	0	108.252.126	0	0	0	0	0	108.252.126
60	0	601	8796	81	INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA	0	108.252.126	0	0	0	0	0	108.252.126

INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	1.523.370.126	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	1.511.800.000	99,24
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	11.570.126	0,76
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	107.698.121	99,49
Remuneraciones al Personal	69.492.854	64,20
Gastos de Consumo	38.205.267	35,29
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	1.415.672.005	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	554.005	0,51
Inversión Real Directa	554.005	0,51
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	1.523.370.126	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	108.252.126	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	1.415.118.000	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	108.252.126	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	1.415.118.000	
XII) Contribuciones Figurativas	0	0,00
XIII) Gastos Figurativos	1.415.118.000	92,89
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
60	0	601			INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA	108.252.126
60	0	601	8796		INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA	108.252.126
60	0	601	8796	81	INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA	108.252.126

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA
Programa N° 81.INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos del programa son:

Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares. Para efectivizar dicha fiscalización se ha celebrado un Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre este Instituto y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El desvío de lo recaudado mediante la explotación del juego no habilitado repercute directamente en las políticas de Desarrollo Social.

Ofrecer en el ámbito de la Ciudad una opción de esparcimiento social y entretenimiento recreativo, como lo es el juego autorizado, difundiendo a la comunidad los perjuicios del juego clandestino y la ludopatía.

Orientar y derivar a las personas, que en virtud de las campañas masivas, se comuniquen con la línea de ayuda al ludópata 0800-666-6006 para la realización de los tratamientos disponibles en los centros de salud públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

En virtud del Convenio referenciado en los objetivos del programa, se ha trabajado arduamente para desbaratar redes de juego clandestino. Para el próximo período se prevé continuar con la capacitación del personal afectado a las funciones de fiscalización para el control de puntos de venta de juego autorizado.

La erradicación del juego clandestino coadyuvará a que lo producido por la explotación no habilitada pase al erario público. Se incrementarán los controles,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTAS DE LA CABA
Programa N° 81.INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA

DESCRIPCIÓN:

fiscalizaciones y denuncias que sean necesarias a estos fines.

Del mismo modo se continuarán realizando campañas masivas de prevención de ludopatía publicitando la línea telefónica 0800-666-6006, la cual es atendida por profesionales especializados en la asistencia al ludópata y su entorno. Asimismo, se seguirá derivando casos a los distintos hospitales especializados en la materia a efectos de dar contención y tratamiento al adicto y/o su entorno.

En ese orden de ideas, continuaremos trabajando junto al Ministerio de Salud de la Ciudad en la difusión, prevención de la ludopatía y patologías conexas.

Teniendo en cuenta que ha finalizado la vigencia del Convenio oportunamente suscripto entre Lotería Nacional S.E. y este Instituto de Juegos, en fecha 1º de diciembre de 2015, se aspira a un aumento de la recaudación, como así también de la capacidad operativa del Organismo.

Programa: 81 INSTITUTO DE JUEGOS Y APUESTAS DE LA CABA

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE JUEGOS DE APUESTA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	69.492.854
Personal permanente	60.925.135
Personal temporario	3.235.537
Gabinete de autoridades superiores	5.332.182
Bienes de consumo	424.697
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.548
Pulpa,papel, cartón y sus productos	86.859
Productos de cuero y caucho	5.175
Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.234
Otros bienes de consumo	152.881
Servicios no personales	37.780.570
Servicios básicos	341.201
Alquileres y derechos	2.324.217
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.054.411
Servicios profesionales, técnicos y operativos	359.526
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.173.019
Publicidad y propaganda	17.960.700
Pasajes, viáticos y movilidad	164.280
Otros servicios	11.403.216
Bienes de uso	554.005
Maquinaria y equipo	502.830
Activos intangibles	51.175
TOTAL	108.252.126

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

1. Análisis de Contexto

1.1. Diagnóstico de la situación actual

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos se encuentra en una renovación y mejora de la infraestructura Tecnológica, como así también en la profesionalización de sus recursos humanos, basándose en la mejora continua, y brindar de manera creciente al contribuyente de la C.A.B.A nuevos servicios que le permitan tener un acceso rápido y seguro a la información, orientado a optimizar la relación fisco-ciudadano.

1.2. Perspectivas

Las perspectivas se basan en la continuidad y culminación de todos los proyectos encarados por esta Administración Gubernamental, como así también la implementación de aquellos nuevos que garanticen una mejora en la eficiencia de la gestión administrativa tributaria y que promuevan el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

2. Objetivos de Política

Los Objetivos de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos siguen los siguientes ejes:

- **Incrementar la eficacia y eficiencia** recaudadora en línea con la evolución esperada de las variables económicas de la ciudad y del país. Aumentar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- **Fortalecer el control de gestión** con el fin de gerenciar la operación y tomar decisiones en base a información objetiva, confiable y oportuna.
- **Mejorar la atención al contribuyente** fomentando la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales e inducir permanentemente al cumplimiento.
- **Optimizar el modelo de operación de la Administración** buscando maximizar el aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos y financieros,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

desarrollando procesos de calidad y mejorando la comunicación, los estándares de atención y servicio al contribuyente

El cumplimiento de los Objetivos tiende a asegurar los recursos necesarios para garantizar el desarrollo y aplicación de las distintas políticas, que garanticen un mejor servicio y calidad de vida al ciudadano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. Lineamientos de acción

Esta Administración Gubernamental implementa un plan estratégico que permite la definición de indicadores e iniciativas vinculadas a los objetivos del mismo, identificados con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia:

- Continuar el desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios, a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Internalización e institucionalización de la planificación estratégica y el control de gestión como herramienta rectora del funcionamiento de la Administración Gubernamental.

- Ejecución de nuevos desarrollos que conlleven a optimizar la descentralización de trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, a través de la facilidad de la Web, como por ejemplo la plataforma de tramitación a distancia (TAD) como medio de recepción y remisión de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones sin necesidad de trasladarse a la AGIP para llevarlos a cabo.

- Ampliar el universo de contribuyentes alcanzados por "domicilio fiscal electrónico", lo que dará una mayor fluidez en el trato con el contribuyente y mejorará considerablemente los tiempos procesales.

- Aumentar la fiscalización remota electrónica que permitirá ampliar el universo de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

contribuyentes a fiscalizar, incrementando de esta manera la percepción del riesgo fiscal minimizando las posibles conductas delictivas, evasivas y elusivas

- Incorporar a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos al ámbito de aplicación Sistema de Control de Operaciones en Tránsito (C.O.T), mejorando el intercambio y análisis de la información disponible.

- Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos.

- Agilizar los procesos Judiciales y la posterior cobranza, implementando un Sistema de Oficios Judiciales electrónico, y otras aplicaciones relacionadas.

- La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP) destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en el carácter indisoluble de que derechos y deberes de los ciudadanos van juntos, posibilitando su cumplimiento y la convivencia democrática, basando sus proyectos en el trabajo continuo de la Educación Tributaria, las relaciones con el Tercer Sector y la Educación Tributaria en múltiples ámbitos.

- Continuar y profundizar el proceso de intercambio con otras jurisdicciones, como así también celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

- Continuar realizando acciones de fiscalización en la Ciudad, a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tendiente a combatir la evasión, fraude, elusión e informalidad que afectan la calidad de vida de los porteños y el desarrollo futuro de nuestra jurisdicción.

- Continuar la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con los planes de capacitación y desarrollo implementados en la AGIP, que permita optimizar la capacidad de gestión de la Administración Tributaria, aumentando la profesionalización y especialización de su planta permanente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

- La culminación en el desarrollo e del Sistema Informático GIT (Gestión Integral Tributaria), dará paso a la etapa de mantenimiento evolutivo del mismo; y luego se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados.

Es de destacar que lo mencionado anteriormente son algunos de los proyectos que se llevan a cabo en forma permanente por esta Administración Gubernamental, que integran un Plan Integral de actualización y modernización de la política tributaria y sus servicios.

Dicho Plan por sus características excede el período del presente presupuesto.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
60	0	602			0	2.167.735.171	0	0	0	0	0	2.167.735.171
60	0	602	8612		0	254.530.140	0	0	0	0	0	254.530.140
60	0	602	8612	89	0	251.530.140	0	0	0	0	0	251.530.140
60	0	602	8612	90	0	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
60	0	602	8618		0	1.913.205.031	0	0	0	0	0	1.913.205.031
60	0	602	8618	3	0	874.997.685	0	0	0	0	0	874.997.685
60	0	602	8618	84	0	16.592.235	0	0	0	0	0	16.592.235
60	0	602	8618	85	0	411.555.533	0	0	0	0	0	411.555.533
60	0	602	8618	86	0	232.383.099	0	0	0	0	0	232.383.099
60	0	602	8618	87	0	370.128.298	0	0	0	0	0	370.128.298
60	0	602	8618	88	0	7.548.181	0	0	0	0	0	7.548.181

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	2.167.735.171	100,00
Ingresos Tributarios	2.164.735.171	99,86
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	3.000.000	0,14
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	1.838.600.535	84,82
Remuneraciones al Personal	1.215.741.246	56,08
Gastos de Consumo	622.859.289	28,73
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	329.134.636	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	329.134.636	15,18
Inversión Real Directa	329.134.636	15,18
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	2.167.735.171	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	2.167.735.171	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	0	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	2.167.735.171	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	0	
XII) Contribuciones Figurativas	0	0,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
	602	8612	89		0	1		ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD. SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD. AMPLIACION REMODELACION Y PUESTA EN VALOR EDIFICIOS DGEYC			
		8618	3		0	51	51	REMODELACION EDILICIA EDIFICIOS DGEYC ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84.85, 86, 87 Y 88 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84.85, 86, 87 Y 88 Ampliación, rem. y pta. en valor de Edificios AGIP	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	100
			85		0	51	51	REMODELACION EDILICIA EDIFICIOS AGIP DESARROLLO TECNOLÓGICO. DESARROLLO TECNOLÓGICO. SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD	Obra de refaccion	Porcentaje	100
							1	1 ADMINISTRACION DE RECURSOS Y NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD	Sistema	Porcentaje	100
							2	2 DISEÑO. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS STC	Asistencia técnica proyectos	Accion	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
60	0	602			ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	2.167.735.171
60	0	602	8612		DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	254.530.140
60	0	602	8612	89	SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.	251.530.140
60	0	602	8612	90	PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.	3.000.000
60	0	602	8618		ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	1.913.205.031
60	0	602	8618	3	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84.85, 86, 87 Y 88	874.997.685
60	0	602	8618	84	RELACIONES CON LA COMUNIDAD	16.592.235
60	0	602	8618	85	DESARROLLO TECNOLÓGICO.	411.555.533
60	0	602	8618	86	FISCALIZACIÓN	232.383.099
60	0	602	8618	87	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	370.128.298
60	0	602	8618	88	DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	7.548.181

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Actividad - 1 Conducción

Actividad - 2 Administración y Servicios Generales

Actividad - 10 Estadísticas sociodemográficas.

Actividad - 11 Estadísticas económicas.

Actividad - 12 Técnica, Administrativa y Legal.

Actividad - 13 Estudios Económicos y fiscales.

Este Programa coordina la producción de estadísticas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General. También realiza el monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información ingresada tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Entre sus principales objetivos el Sistema Estadístico de la Ciudad genera información estadística continua proveniente de organismos gubernamentales y no gubernamentales, la realización de encuestas propias y para terceros (dependencias del GCABA y Universidades).

También se ocupa de la elaboración de metodologías de captación de datos, tiene activa participación en la realización de censos y la difusión de la información a través de indicadores, series e informes estadísticos de variadas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Por otra parte, junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) participa en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Económica. Además ejerce la dirección y coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

Las estadísticas sociodemográficas se refieren a la información social y sectorial (condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.).

La Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas lleva a cabo diversos operativos de campo, como ser la Encuesta Anual de Hogares, que puede contener módulos especiales de profundización temática; y también operativos especiales, que dan respuesta a los requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Gobierno de la Ciudad y de otros organismos fuera del Gobierno de la Ciudad.

La Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI) es un operativo que permite la producción sistemática y permanente de indicadores laborales y de ingresos de los hogares y los habitantes de la Ciudad. El objetivo de la encuesta es tener un seguimiento trimestral y por zona geográfica de la Ciudad de las estadísticas vinculadas a la situación laboral y de ingresos de los hogares y de las personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Se captan los rasgos estructurales de la realidad laboral y su dinámica, aplicando las recomendaciones metodológicas internacionales.

Por otra parte, realizar el procesamiento de la información económica y fiscal permite contar con indicadores de la actividad económica, ya sea a nivel global como sectorial de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

El Directorio de Empresas, que contiene el listado actualizado de unidades económicas ubicadas en el ámbito de la Ciudad, es utilizado como marco muestral para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, fuentes externas y cuenta con un sistema de mantenimiento.

Dentro de la producción estadística debe destacarse el cálculo del Producto Geográfico Bruto (PGB), ya que resulta el indicador global- uno de los más relevantes- del nivel de actividad de la Ciudad de Buenos Aires. Su cálculo es sectorial y anual. Complementariamente, desde 2015, se difunde el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) que proporciona un anticipo del anual, de modo de ofrecer información oportuna para la toma de decisiones tanto a nivel oficial como privado.

Continúa la realización de la encuesta PGB, operativo anual destinado a relevar información económica de una muestra de alrededor de 3.600 empresas, pertenecientes a 17 sectores de actividad, que incluye el relevamiento al sector de Grandes Empresas y Servicios públicos. Como subproducto de la Encuesta PGB se realiza Encuesta Económica Trimestral (EET) que brinda información coyuntural de carácter económico, de una muestra de 597 empresas pertenecientes a 7 sectores de actividad.

Se continúa el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA), indicador elaborado para medir los cambios en el tiempo del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos para el consumo por los hogares de la Ciudad. Información que se agrega a la que se venía elaborando en el Sistema de Canastas de Consumo y que permite su valorización mensual.

Si bien continúa el cálculo del Índice de Insumos de la Construcción (IIC) de la Ciudad de Buenos Aires, que mide las variaciones de precios de un conjunto determinado de productos y servicios del sector, se está elaborando un nuevo indicador referido a la evolución del costo de la construcción privada en la Ciudad, lo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

que implica la inclusión de nuevos informantes, productos y observaciones en la Encuesta IIC. Este trabajo se complementa con la estimación de un indicador que mide la evolución del costo salarial de la construcción. El objetivo es contar sistema de precios que permita observar la evolución de todos los precios de la construcción en el ámbito de la Ciudad.

Vía web se lleva a cabo la Encuesta Industrial Mensual (EIM), que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera cuyo objetivo es medir la actividad de dicho sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

Trimestralmente se realiza la Encuesta de Servicios Informáticos (ESIM), que tiene por objetivo conocer las características generales del sector en lo referido a la facturación, al mercado interno, externo y al personal ocupado.

Se agregó el operativo de campo Restaurantes, que tiene como objetivo recabar información de carácter mensual, a partir de la cual se estima la variación de precios en el sector y el nivel de ocupación del local. Para esto se realiza un relevamiento mensual a 370 establecimientos clasificados como restaurantes, en los principales polos gastronómicos de la Ciudad. Las variables relevadas son los precios efectivos al momento de la visita del encuestador en el establecimiento, de los productos y bebidas más relevantes del sector, como así también el porcentaje de cubiertos vendidos en el último mes.

A partir del Relevamiento y Procesamiento de información proveniente de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL)- encuesta mensual realizada en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene como propósito medir la evolución del empleo privado formal en las empresas localizadas en la Ciudad que ocupan 10 o más personas- de la EAH, de la ETOI y de la EPH se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

obtiene tasas básicas del mercado de trabajo, indicadores de Empleo y Desocupación; Empleo Privado Formal; Empleo Registrado; Salario del sector formal e Ingreso de la ocupación principal.

Tras el propósito de medir la pobreza en la Ciudad de Buenos Aires en mayo de 2016 se construyeron las Líneas de pobreza e Indigencia, indicadores comparables a la región del Gran Buenos Aires. Su cálculo se realiza sobre la información resultante de la ETOI y la EAH y valorización a partir del IPCBA. La difusión de las Líneas es mensual.

La Subdirección General de Estudios Económicos y Fiscales tiene como objetivo la realización, publicación y difusión de informes y estudios relativos a la coyuntura macroeconómica y al sistema de ingresos y gastos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Entre los principales temas de estudio se encuentran por un lado los vinculados al seguimiento de la evolución de los mercados (comercio minorista, inmobiliario, automotor, exportaciones, etc.), mientras que por el otro lado se aborda la recaudación tributaria de fuente propia de la Ciudad y el gasto. En general, cuando es posible, se presta especial énfasis en los aspectos de distribución geográfica a nivel comuna.

Es de suma importancia continuar con las relaciones institucionales de carácter profesional con otros organismos proveedores de servicios informáticos como el INDEC, que posibiliten la actualización tecnológica.

La Subdirección General Técnica, Administrativa y Legal asiste a la Dirección General en la revisión, adecuación y cumplimiento de los procedimientos, procesos y circuitos administrativos, coordinando los aspectos administrativos y legales

También planifica los actos vinculados a la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, de tesorería, patrimonial, edilicia, de personal y supervisión de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

cumplimiento de los procesos que determinen los órganos rectores del sistema de gestión pública, presupuesto, contabilidad, tesorería, compras y contrataciones y recursos humanos.

Coordina aspectos legales técnicos y de asuntos laborales e interviene en la tramitación de convenios celebrados con organismos internos y externos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Controla todos los actos administrativos para la aprobación de rendiciones correspondientes a los fondos asignados en sus distintas modalidades a la Dirección General, como así también gastos de imprescindible necesidad y/o urgencia. Aplica sobre la totalidad de los procesos de trabajo, actividades y tareas las indicaciones del Sistema de Gestión de Calidad con la finalidad de obtener productos y servicios certificados.

Este Programa brinda asesoramiento técnico sobre la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del GCABA (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno), como para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Se informa y asesora sobre los aspectos técnicos y legales vinculados a la normativa estadística y censal en particular, y a toda otra normativa que rija las diferentes actividades del organismo, manteniendo actualizado el compendio de normativa legal y administrativa relacionada con el Sistema Estadístico Nacional y de la Ciudad.

Se interviene en el resguardo del Secreto Estadístico, el acceso a la información o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

la protección de datos personales, como asimismo en el cumplimiento de la ley 451.

Este Programa mantiene vigente un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la Norma ISO 9001:2008. Este modelo promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción de los usuarios (vecino, ciudadano, GCBA, otras entidades, etc.) mediante el cumplimiento de sus requisitos.

A través del Centro de Documentación y Atención al usuario se gestiona y mantiene un centro de documentación especializado en datos estadísticos sobre la ciudad de Buenos Aires acorde a los estándares internacionales de análisis formal y de contenido. Esto permite satisfacer los requerimientos de los usuarios.

La información estadística llega a todos los ciudadanos en general, difundiéndola a través la página web institucional www.estadisticaciudad.gob.ar, sus diferentes sub-portales y de sus redes sociales. Al mismo tiempo, se informa a los diferentes medios de comunicación para ampliar una mayor cobertura de la información recabada.

Cabe resaltar que diversos medios masivos de comunicación difunden los datos estadísticos elaborados por la Dirección General.

Con el fin de fomentar el desarrollo de la labor investigativa y científica se convocará nuevamente a la presentación de trabajos para el Concurso Anual de Artículos Científicos sobre Cambios demográficos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se continuará con la coordinación de la gestión, el seguimiento y control de la contratación de personal de las diferentes áreas de la Dirección General, en función del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

presupuesto asignado y la programación establecida, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.

Se ha incorporado el diseño, desarrollo e implementación de las acciones de capacitación y apoyo al personal de la Dirección General, ya sea en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera como con instituciones educativas afines.

Continuación de las tareas de los siguientes Operativos y Relevamientos: Actualización del Marco General de domicilios, Listado Edificación (Relevamiento y actualización de inmuebles).

Los productos más relevantes y continuos del Programa son:

1.Plan de Series Estadísticas actualizado.

2.Banco de datos con la información estadística de la Ciudad. Actualizado en forma permanente, a través de 4.200 cuadros aproximadamente.

3.Anuario Estadístico, publicación en la que se actualizan los datos anualmente a fin de exponer la sistematización de la información del Sistema Estadístico de la Ciudad.

4.Revista Población de Buenos Aires, revista semestral de datos y estudios sociodemográficos urbanos.

5.Los Informes de Resultados y otras publicaciones presentadas (Informes trimestrales de Ingresos y Gastos y diferentes publicaciones periódicas y no periódicas, etc.) permiten una difusión más oportuna de la información estadística.

6.La asistencia técnica al Registro de la Producción Física Pública - Ley 70.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

7.El Centro de Documentación permite brindar un adecuado servicio al público interno y externo, mediante la consulta referencial y préstamo bibliográfico.

8.La ejecución de relevamientos y/o trabajos de encuestas sobre temáticas específicas.

9.Cálculo del Producto Geográfico Bruto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10.Elaboración de Indicadores laborales a partir de la información relevada en forma conjunta con el Ministerio de Trabajo de Nación y datos de la EPH de INDEC.

11.Cálculo de Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA).

12.Determinación del Sistema de Canastas de la Ciudad de Buenos Aires que muestra la valoración de los gastos en consumo realizado por cinco tipos de hogares.

Programa: 89 SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	108.913.140
Personal permanente	98.994.429
Personal temporario	5.451.709
Asignaciones familiares	497.280
Asistencia social al personal	1.455.025
Gabinete de autoridades superiores	1.664.764
Contratos por Tiempo Determinado	849.933
Bienes de consumo	9.311.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	292.000
Textiles y vestuario	991.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.196.000
Productos de cuero y caucho	135.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	397.000
Productos de minerales no metálicos	186.000
Productos metálicos	105.000
Minerales	28.000
Otros bienes de consumo	5.981.000
Servicios no personales	112.906.000
Servicios básicos	50.000
Alquileres y derechos	7.090.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.836.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	43.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.060.000
Publicidad y propaganda	450.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.300.000
Otros servicios	22.120.000
Bienes de uso	20.400.000
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y equipo	14.700.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	200.000
Activos intangibles	1.500.000
TOTAL	251.530.140

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	861.390

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Actividad 10 - Convenio Marco Anual

Actividad 11 - Censo de Población - Etapa pre-censal

Actividad 12 - Estadística de la Ciudad

Este Programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Se pueden mencionar los Operativos más significativos:

- Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart-hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para-hoteleros como hostels, residenciales y sindicales.

- Encuesta de Seguimiento de Obras (ESO), es un Operativo del tipo muestral con periodicidad mensual cuyo objetivo es realizar un seguimiento de las obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires. Este operativo realiza un seguimiento presencial y telefónico de la totalidad de obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad, utilizando como insumo los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

permisos de obra.

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

Esta Dirección General es la responsable ante el Subsistema Nacional de Estadísticas Vitales, del Sistema de Estadísticas Vitales de la CABA, que comprende los hechos ocurridos y registrados en la Ciudad referidos a los matrimonios, nacimientos, defunciones, divorcios y uniones civiles.

En dicho marco se controlan, codifican, ingresan, consolidan bases y procesan tabulados para cada hecho vital lo que permite el estudio de las características demográficas de la población.

Cabe mencionar que en la etapa pre-censal se desarrollan diversas tareas preparatorias, como ser:

- Actualización de la Cartografía Censal.
- confección del Cronograma de Capacitación.
- Conformación de la Estructura Censal.
- Planificación de la distribución del material para el operativo censal.
- Planificación de operativos de recuperación.

Programa: 90 PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	3.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.000.000
TOTAL	3.000.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	10.460

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
84.85, 86, 87 Y 88

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Actividad 1 - Conducción.

Entre los principales objetivos de esta actividad se hallan:

Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; así también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el contribuyente, sino para la implementación y el financiamiento de las políticas públicas requeridas por los vecinos en su conjunto.

Actividad 2 - Administración y Servicios Generales.

Tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y de Recursos Humanos de la Administración Gubernamental, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo.

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, entre otras, la gestión de las adquisiciones, registro y mantenimiento de bienes y servicios, la gestión de los sistemas de reclutamiento, selección, contratación, formación, etc. del personal, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la planificación de la política salarial de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
84.85, 86, 87 Y 88

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

compensaciones y beneficios, la administración de los fondos y valores, y la programación de pagos.

Actividad 9 - Unidad de Auditoría Interna.

Realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Actividad 10 - Planificación y Control.

Esta actividad apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la AGIP, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas. Partiendo de la política presupuestaria de la organización, se desarrollarán acciones y proyectos en pos de la modernización, con los siguientes objetivos:

- Generar y mejorar los sistemas informáticos para la digitalización y automatización de procedimientos internos y de los trámites e intercambios con el contribuyente, con el fin de efficientizar y despapelizar al organismo:
- Internalizar e institucionalizar la planificación estratégica y el control de gestión como herramientas rectoras del funcionamiento de la Agencia:
- Optimizar y transparentar los procesos internos
- Garantizar el funcionamiento de los sistemas y la infraestructura informática y de comunicaciones, en un ambiente de seguridad y de forma eficiente.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84.85, 86, 87 Y 88

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	530.531.043
Personal permanente	501.028.196
Personal temporario	7.610.167
Asignaciones familiares	2.540.160
Asistencia social al personal	7.116.902
Gabinete de autoridades superiores	11.830.525
Contratos por Tiempo Determinado	405.093
Bienes de consumo	15.103.884
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.866.750
Textiles y vestuario	527.232
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.633.372
Productos de cuero y caucho	25.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	291.113
Productos de minerales no metálicos	27.828
Productos metálicos	377.046
Minerales	1.500
Otros bienes de consumo	8.354.043
Servicios no personales	299.596.428
Servicios básicos	134.062.500
Alquileres y derechos	1.320.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.187.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.753.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.449.946
Publicidad y propaganda	6.490.954
Pasajes, viáticos y movilidad	2.299.062
Impuestos, derechos, tasas y juicios	36.000
Otros servicios	24.996.966
Bienes de uso	29.766.330
Construcciones	18.300.000
Maquinaria y equipo	10.088.233
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	276.809
Activos intangibles	1.101.288
TOTAL	874.997.685

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Educación Tributaria.

La formación en los valores, normas y actitudes propios de la vida en democracia es el eje primordial del proyecto que presentamos desde la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP). El proyecto destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento y la convivencia democrática.

El objetivo es promover el desarrollo de prácticas de ciudadanía en la población infantil de la ciudad, promoviendo actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común. Entendemos que la dimensión social del tributo tiene que ver con la relación entre lo particular y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en beneficios para todos, las obligaciones cumplidas que se transforman en necesidades satisfechas.

El eje primordial del programa es la formación en valores, normas, actitudes propias de la vida en democracia, el debate de ideas, la aceptación de las mayorías y minorías, la valoración del bien común, y el rol social de los impuestos en los niños y adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires.

Por esta razón, nos parece importante trabajar junto a la escuela, docentes y familias para que los chicos conozcan sus responsabilidades cívicas, sepan sus derechos y deberes, y construyan una visión crítica respecto a la sociedad en la que viven. Esta convicción nos lleva a sumar esfuerzos hacia la formación de un ciudadano responsable y creativo, que tienda a hacer posible una transformación profunda y real de la sociedad.

Desde el programa se cree que es posible colaborar en el desarrollo de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

capacidades que intervienen en la formación ética y ciudadana de los niños y adolescentes. Por esta razón, el objetivo es transmitir a los alumnos los pilares que rigen el programa:

- La importancia, la valoración y el cuidado de los espacios y los bienes públicos.
- La diferencia entre los bienes públicos y los bienes privados.
- Las dificultades y repercusiones de la evasión de impuestos.
- La importancia de la solidaridad, el compromiso y el respeto entre ciudadanos.
- El rol social de los impuestos.
- Conocer los impuestos que recauda Rentas de la Ciudad.
- La enseñanza de los deberes y derechos que rigen nuestra sociedad democrática.
- La difusión de las prácticas de ciudadanía.
- La difusión del circuito del Presupuesto Público.

Líneas de Acción:

1-"AGIP Y VOS EN LA ESCUELA" actividades en escuelas públicas y privadas.

Esta actividad está orientada a que los chicos comprendan qué son los impuestos y su finalidad, sepan las diferencias entre los bienes públicos y los bienes privados,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

reconozcan qué impuestos recauda Rentas de la Ciudad, tematicen y problematicen las prácticas culturales de la ciudadanía, y desarrollen actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y los espacios públicos.

Para esto, se montan obras de teatro y sketches y se realizan talleres pedagógicos para 5°, 6° y 7° grado.

Ejercitación en el aula a cargo de docentes.

-Concursos. **¿Para qué sirven los impuestos?** concurso enmarcado en la celebración del Día de la Cultura Tributaria -declarado el 8 de junio por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires- y destinado a alumnos de 7° grado de las escuelas públicas y privadas de la ciudad. Los niños deben expresar en un afiche, de forma creativa y artística, la respuesta a la pregunta para qué sirve los impuestos. Los diez afiches más votados pasan a una instancia final, que es una jornada de juegos donde se decide el ganador.

Semana del tributo

En 2012, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró el 8 de junio como el "Día de la Cultura Tributaria", donde se conmemoró los 125° años de la creación de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires. Su objetivo es promover y difundir el valor de la Cultura Tributaria y la función social del tributo.

Desde aquel año y durante dicha semana, se realizan distintas actividades relacionadas con la temática

2- "EDUCACIÓN TRIBUTARIA AL AIRE LIBRE"

-Actividades en las plazas y parques de la ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Se realizan obras de teatro, los sketches y juegos al aire libre. La actividad está apuntada a niños de hasta seis años y a sus familias.

-Actividades en las colonias de vacaciones de la Subsecretaría de Deportes del Gobierno de la Ciudad:

Se montan obras de teatro y también se realizan juegos recreativos para todos los niños que asisten a las colonias. Estas actividades están orientadas a que los chicos comprendan qué son los impuestos y su finalidad, sepan las diferencias entre los bienes públicos y los bienes privados, reconozcan qué impuestos recauda Rentas de la Ciudad, tematicen y problematicen las prácticas culturales de la ciudadanía, y desarrollen actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y los espacios públicos

3.- Actividades con docentes:

Cursos de capacitación para docentes sobre Educación Tributaria y formación Ciudadana en Escuela de Maestros del Ministerio de Educación CABA.

4.- Eventos especiales con otros organismos de la Ciudad de Buenos Aires.

5.- Educación Tributaria Nivel medio.

Charlas Taller

Se dictan charlas taller teórico- prácticas sobre Educación Tributaria, ciudadanía y valores a los alumnos de 3°, 4° y 5° año de las escuelas secundarias públicas y privadas de la ciudad. Los temas tratados son: participación ciudadana, el pago voluntario de los impuestos y su diferencia con los servicios, características de la AGIP

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

y su diferencia con la AFIP, bienes y servicios públicos y privados, características de los comprobantes válidos y no válidos, presupuesto participativo, el concepto de evasión, los valores de la vida en democracia y la capacidad contributiva de los ciudadanos.

Concurso ¡mi factura por favor!

Esta estrategia tiene el propósito de brindar a los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y analizar distintas alternativas, para generar propuestas concretas que contribuyan a la consolidación de la cultura democrática.

Se abordan aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo destinado al nivel secundario. Este concurso pretende brindar información a los adolescentes que les permita conocer las distintas funciones que cumple el ente recaudador, para que, desde temprana edad, desarrollen una cultura tributaria. Asimismo pretende, a través del intercambio y fundamentalmente del trabajo en equipo, concientizarlos respecto del rol social de los tributos como medio para satisfacer las necesidades de toda la comunidad.

El concurso "**MI FACTURA POR FAVOR**" permite:

- Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía
- Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos
- Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local
- Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

- Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado
- Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes.
- Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía
- Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos
- Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local
- Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias
- Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado
- Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos y docentes.

6- Libros de Cuentos:

Estos libros fueron pensados desde el equipo de Educación Tributaria de la AGIP como un nuevo disparador y una nueva estrategia, deseando promover conductas sociales referidas a la convivencia social, organizada en torno a un sistema de valores, principios y leyes cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común.

Los mismos están destinados a chicas y chicos de 6 a 12 años. Sus cuentos no

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

hablan de impuestos ni de contribuciones, sino que reflejan esos valores que necesitamos para seguir construyendo ciudadanía y capital social.

7.-Participación desde el año 2011 al 2016 inclusive en la Feria del Libro Infantil y Juvenil. Actividad que se desarrollará durante el 2017.

8.- Pagina de Facebook

En la misma se publican las distintas actividades que se realizan en el programa y se mantiene una continua comunicación con los alumnos y docentes.

9- Página web.

Contenidos web que complementan a las distintas actividades del programa.

10 Educación tributaria-UBA-

Objetivo:

Generar la reflexión sobre las responsabilidades ciudadanas y orientar la formación del profesional con un enfoque que integre los conocimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así, como los elementos éticos que le permitan tomar una decisión acertada en cada momento que se vincule con el Fisco y, en general, con las dependencias de la Administración Pública, a fin de que impacte de manera positiva con su entorno.

JORNADAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN LA FCE-UBA

Objetivo: dar a conocer el lanzamiento del programa, así como difundir la cultura tributaria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Público: estudiantes de la FCE-UBA.

Se llevaran a cabo tres (3) jornadas masivas de Educación Tributaria en el Salón de Actos de la FCE-UBA. En las mismas participarán: el Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos, el Decano de la FCE-UBA y el Coordinador del programa; así como las autoridades del GCABA que así lo deseen.

PRESENCIA EN DISTINTAS CÁTEDRAS DE LA FCE-UBA

Objetivo: difundir la cultura tributaria, así como la misión, los valores y el trabajo realizado por la organización AGIP.

Público: estudiantes de la FCE-UBA.

CONCURSO DE MONOGRAFÍAS: "DESAFÍO AGIP"

Objetivo: propender la sinergia entre la AGIP y los estudiantes.

Público: estudiantes de la FCE-UBA.

En el mismo podrán participar alumnos que estén cursando o hayan cursado materias tributarias, así como graduados. Deberán realizar una monografía sobre algún aspecto de Administración Tributaria (AT) o Responsabilidad Fiscal Ciudadana (RFC).

El Comité Evaluador estará compuesto por el Administrador Gubernamental de Ingresos Públicos, el Decano de la FCE-UBA y el Coordinador del Programa.

Los ganadores expondrán su trabajo ante las autoridades de la AGIP y la FCE-UBA.

Programa: 84 RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.322.876
Personal permanente	797.502
Personal temporario	503.021
Asignaciones familiares	5.040
Asistencia social al personal	17.313
Bienes de consumo	2.236.832
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	261.700
Textiles y vestuario	550.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	232.773
Productos de cuero y caucho	1.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.450
Productos de minerales no metálicos	4.125
Productos metálicos	6.943
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	1.171.241
Servicios no personales	12.717.704
Servicios básicos	2.315
Alquileres y derechos	552.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.662.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	934.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.078.164
Publicidad y propaganda	825
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000
Otros servicios	5.486.300
Bienes de uso	314.823
Maquinaria y equipo	12.348
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	825
Activos intangibles	301.650
TOTAL	16.592.235

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EDUCACION TRIBUTARIA	PARTICIPANTE	27.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

La Administración Gubernamental es un área neurálgica dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que la eficiencia y eficacia en su accionar garantizan el 80 % de los recursos corrientes para el ejercicio en cuestión. Habida cuenta de lo anterior reviste gran importancia el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, estableciendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta AGIP.

El modelo a seguir está basado en las nuevas tendencias a nivel mundial atadas al cambio de paradigma vigente, que establece la implementación de un mayor y mejor servicio a través de plataformas WEB cuyo propósito es que el contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota tratando de disminuir considerablemente el número de operaciones del tipo presencial. Asimismo La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos hace especial hincapié en el uso de tecnologías que ayudan a fomentar la fiscalización tanto presencial como electrónica, y que generen un aumento de la percepción del riesgo fiscal para los contribuyentes porteños, situaciones que traen aparejado el crecimiento en la recaudación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y relacionado con las pautas establecidas en el Plan de Gestión se buscará:

Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones

Potenciar a la AGIP en su gestión, a través de herramientas de Business Intelligence que permitirán contribuir a los Objetivos Estratégicos de la Sub-Dirección General de Sistemas de la AGIP y facilitar un espacio de interacción entre los funcionarios del Organismo y el entorno tecnológico en donde se gestiona la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO.

**UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS
PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Información; brindando la documentación necesaria en tiempo y forma de manera de asegurar la eficiencia para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.

Atender los requerimientos de los distintos sectores de forma de poder desarrollar las aplicaciones y herramientas que garanticen la gestión de la Administración.

La culminación en el desarrollo e implementación del Sistema Informático GIT, dará paso a la etapa de mantenimiento evolutivo del mismo; y luego se ingresará en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, tomando gran importancia el portal de pagos y los desarrollos web que acerquen al contribuyente a la Administración Gubernamental dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve

Por último se destaca la mudanza del Centro de Procesamiento de Datos y los equipos de contingencia, de esta forma brindar un entorno de máxima seguridad a las operaciones a realizar.

Programa: 85 DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	58.358.098
Personal permanente	57.306.226
Asignaciones familiares	271.440
Asistencia social al personal	780.432
Bienes de consumo	1.618.901
Pulpa,papel, cartón y sus productos	217.160
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	1.386.741
Servicios no personales	205.344.285
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.900.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.812.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	155.531.785
Otros servicios	14.100.000
Bienes de uso	146.234.249
Maquinaria y equipo	29.784.249
Activos intangibles	116.450.000
TOTAL	411.555.533

Programa: 86 FISCALIZACIÓN

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	228.013.899
Personal permanente	222.706.942
Personal temporario	798.126
Asignaciones familiares	1.463.760
Asistencia social al personal	3.045.071
Servicios no personales	4.369.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	345.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.024.200
TOTAL	232.383.099

Programa: 87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	281.475.789
Personal permanente	264.032.531
Personal temporario	11.038.919
Asignaciones familiares	1.520.640
Asistencia social al personal	3.754.443
Contratos por Tiempo Determinado	1.129.256
Bienes de consumo	1.012.868
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	434.050
Textiles y vestuario	150.680
Pulpa,papel, cartón y sus productos	245.232
Productos de cuero y caucho	1.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.550
Productos de minerales no metálicos	3.792
Productos metálicos	4.574
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	163.190
Servicios no personales	87.462.107
Alquileres y derechos	7.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	61.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.955.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	37.706.055
Publicidad y propaganda	848
Pasajes, viáticos y movilidad	4.024.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000
Otros servicios	35.706.104
Bienes de uso	177.534
Maquinaria y equipo	120.838
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	848
Activos intangibles	55.848
TOTAL	370.128.298

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

ACTIVIDAD: 10 - DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

DESCRIPCIÓN:

El programa a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal se ocupa fundamentalmente del análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de especulación, elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el presente programa reviste particular trascendencia el análisis de la legislación para desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal, a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad. Como así también se comparan, estudian y conjugan normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

Asimismo a través de la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos, se hace ostensible en el desarrollo y fortalecimiento de la relación existente entre el fisco y los contribuyentes afianzando la cultura tributaria, y de igual forma con el objeto de proveer el continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.

El ambiente en el que se halla inserto el presente programa, está delimitado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el GCABA.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad.

Se desarrollarán estudios económicos y normativos a efectos de adaptar las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real, brindando la información necesaria para la toma de decisiones.

ACTIVIDAD: 11 - ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO FISCAL

DESCRIPCIÓN:

Dentro de la finalidad del programa se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente.

Emitir los informes técnico-jurídicos brindando respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulen respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Emitir informes técnico-jurídicos en las consultas en materia de interpretación de normas tributarias, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Intervenir en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de los actos gravados.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el Art. 134° del Código Fiscal y sus normas reglamentarias.

Intervenir en las actuaciones vinculadas con un "caso concreto" de acuerdo con los términos del artículo 24, inciso b) del Convenio Multilateral y en las actuaciones vinculadas con el Recurso de Apelación ante la Comisión Plenaria, de acuerdo con los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral.

Emitir comunicaciones difundiendo las Resoluciones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral para casos concretos y las normas generales interpretativas de las cláusulas del Convenio Multilateral de aplicación obligatoria para esta Jurisdicción entre las distintas dependencias del Organismo.

Promover la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con la Implementación permanente de programas de capacitación del personal.

Programa: 88 DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
 Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	7.126.401
Personal permanente	7.007.807
Asignaciones familiares	23.160
Asistencia social al personal	95.434
Bienes de consumo	41.560
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.680
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.470
Productos metálicos	1.640
Otros bienes de consumo	21.670
Servicios no personales	366.020
Alquileres y derechos	6.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.960
Servicios profesionales, técnicos y operativos	240.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.760
Pasajes, viáticos y movilidad	96.800
Otros servicios	5.400
Bienes de uso	14.200
Maquinaria y equipo	6.800
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	7.400
TOTAL	7.548.181